

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL 2024

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO



ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.....	3
MISIÓN Y VISIÓN.....	9
ÁREAS ESTRATÉGICAS PLAN DE ACCIÓN.....	10
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.....	10
I. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.....	11
II. ÁREA ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	16
III. ÁREA ESTRATÉGICA MEDIO AMBIENTE.....	18
IV. ÁREA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO.....	20
V. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	22
PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL.....	25
INGRESOS MUNICIPALES 2024.....	25
PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL.....	30
GASTOS MUNICIPALES 2024.....	30
INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2024.....	45
ANEXOS.....	52
ANEXO N°1.....	53
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024.....	53
SERVICIOS TRASPASADOS.....	53
ANEXO N°2.....	64
PERSONAL PLANTA.....	64
ANEXO N°3.....	67
PERSONAL CONTRATA.....	67
ANEXO N°4.....	70
COMPLEMENTO CUADRO SALDOS A TRASPASAR DE PROYECTOS, AÑO 2023	70
ANEXO N°5.....	74
PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024.....	74
ANEXO N°6.....	84
PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL.....	84
P.M.G.M 2024.....	84
ANEXO N°7.....	100
FUNCIONARIOS BAJO LA MODALIDAD HONORARIOS.....	100
ANEXO N°8.....	102
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024.....	102

INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con la normativa vigente establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695 y con los principios legales y administrativos que nos rigen, en cuanto a la planificación financiera e interna que deben tener las instituciones públicas, como lo es nuestro Municipio, le damos cuenta a este Honorable Concejo de la programación del año 2024, que dará cuenta de acciones, tareas y proyectos a desarrollar, como también del presupuesto asociado a cada uno de ellas, el cual es necesario y esencial para llevarlas a cabo.

La base de esta propuesta es entre otros, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), instrumento de planificación que nos orienta y permite guiarnos con un horizonte de 5 años.

Nuestra propuesta contiene líneas de acción general, teniendo como desafío tener una visión de desarrollo comunal, capaz de orientar los esfuerzos colectivos hacia la consecución de los objetivos estratégicos, logrando además aumentar los estándares de calidad de servicio. Así avanzaremos, presentando constantemente proyectos de inversión para solicitar financiamiento a fondos regionales o sectoriales, formulando una agenda de modernización institucional, estableciendo visiones estratégicas con los Departamentos de Salud y Educacional.

El presente documento contiene las tareas a desarrollar por cada unidad, asociadas a los objetivos estratégicos planteados por el PLADECO.

Una de nuestras metas es tender a una comuna más amigable con su entorno, segura, con una mejor y mayor iluminación, en que sus vecinos puedan desplazar y disfrutar de su barrio, para ello aumentaremos nuestras cámaras de seguridad proyecto que nació en el año 2023, mejoraremos, plazas vecinales, entradas a nuestra comuna, crearemos más áreas de esparcimiento y deporte como cancha de Pádel, futbolito, potenciaremos nuestro patrimonio potenciando áreas como el castaño y espacios comerciales que beneficien a todos nuestros habitantes, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, sin discriminar a nadie del progreso económico, social y cultural de Quilleco.

Lo anterior lo lograremos fortaleciendo el proceso de planificación del desarrollo local, como herramienta de anticipación que buscará mejorar el impacto de acción e inversión municipal.

Contamos con proyectos evaluados técnicamente y con sus presupuestos vigentes, los que en la medida de contar con financiamiento externo o compartido con el municipio, los podremos ejecutar, proyectos que tienen relación directa con el desarrollo comunal y con hacer ciudad.

Nuestros esfuerzos se concentran en mantener una cartera de proyectos permanentes, que sean fiel reflejo de nuestra realidad, que conjuguen la visión de los vecinos con la técnica, para así avanzar en un trabajo proactivo y de participación ciudadana.

Las áreas estratégicas definidas en el PLADECO, para el desarrollo comunal que regirá nuestro accionar durante los años 2018 – 2025 si así lo aprueba nuestro concejo, son seis: **Desarrollo Social y Cultural; Ordenamiento Territorial; Medio Ambiente, Desarrollo Económico, productivo y Desarrollo Institucional.**

1.- El Área Estratégica de Desarrollo Social y Cultural, constituye nuestra principal atención y ocupación, y así se refleja en la distribución presupuestaria, porque la necesidad expuesta con la Pandemia por el Covid-19 y la inflación en los últimos tiempos hemos constatado lo poco preparados que estamos como sociedad, para afrontar de una manera inmediata y equitativa a estas demandas, nuestro rol social como principal institución de servicios de la comunidad demanda un rol activo y efectivo en esas materias, nos esmeramos por brindar alternativas de solución u orientación a aquellas situaciones donde las necesidades básicas de nuestros habitantes estén en peligro de ser satisfechas.

La coordinación de programas sociales mantendrá un trabajo activo y permanente entre las diferentes unidades que se interrelacionan.

A continuación se detallan los Programas Gubernamentales y municipales, que operan en nuestra comuna, bajo convenios realizados con la Municipalidad. Estos son:

- Registro Social de Hogares (RSH).
- Programa de Apoyo Integral Adulto Mayor (Programa Vínculo, Centro Integral).
- Acompañamiento Familiar Integral (Seguridad y Oportunidades).
- Programa Apoyo a Familias para la seguridad alimentaria.
- Programa Habitabilidad.
- Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo
- Omil.
- **Oficina local de la niñez. (nuevo)**
- Desarrollo rural
- Desarrollo económico y local

Los Subsidios Gubernamentales son:

- Subsidio Único Familiar.
- Pensión Básica Solidaria de Invalidez y Vejez.
- Subsidio por Discapacidad Mental.
- Subsidio Agua Potable Urbano.
- Subsidio Agua Potable Rural.
- Ficha de emergencia FIBE
- Ficha emergencia agrícola

Sumamos a ellos:

- Día de Pago IPS.
- Discapacidad.
- Prodesal.
- Atención oficina de la mujer

La asistencia social es siempre un tema sensible, demandada en forma permanente por los vecinos, quienes ven en la Municipalidad el organismo responsable de la solución de sus problemas, sea o no injerencia de ella.

En el área de la Cultura, nos esmeramos por contar en forma permanente con espectáculos de diversa índole, principalmente folclóricas y de canalizar las inquietudes artísticas de nuestra comunidad, ya que es parte esencial de nuestro desarrollo social, destaca la tarea de rescatar al Padre de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme como principal figura de identidad en la historia de la comuna y mantener nuestras tradiciones.

En el Deporte y Recreación la comuna contará con mayores y mejores espacios para desarrollar estas actividades como un mejorado estadio en Quilleco que a la fecha de aplicación de este presupuesto se encontrara en ejecución, la construcción del anhelado estadio en Canteras y la postulación de diversas canchas deportivas en la comuna. Además contamos con la postulación de otros proyectos deportivos - recreativos como Piscina municipal, cancha de pádel. Los cuales, esperamos prontamente sean financiados por el Gobierno regional.

La Educación municipal debe orientarse, tal y como lo indica el PLADECO, a realizar un traspaso exitoso de los establecimientos educacionales que están bajo dependencia de la Municipalidad de Quilleco, a los Servicios Locales de Educación, tal y como lo señala la Resolución N° 70 del Ministerio de Educación de fecha 17 de julio del año 2021, que señala en su parte respectiva, que el Servicio Local de Educación Puelche, comprenderá el ámbito de competencia territorial, de las siguientes comunas: **Antuco, Mulchén, Quilaco, Quilleco, Santa Bárbara, Tucapel y Alto Biobío**. Por lo anterior, dicho traspaso debe orientarse a la entrega de todos los recursos de Educación en forma eficiente y eficaz en los plazos y modalidades que estipula la normativa vigente.

Del Área Salud nos ocuparemos y trataremos de brindar mejores espacios para atención, ampliar convenios para atender mayores requerimientos de salud y contar con profesionales que su atención y trato con el usuario sean de calidad, velaremos por aspectos de atención profesional y de infraestructura acorde a las necesidades del sector, así con un desarrollo integral de esta área llevamos eficiencia y calidad a nuestra población objetivo.

De acuerdo al PLADECO, en esta área, existe un objetivo de propender a que todos nuestros vecinos, acceden a equipamiento, infraestructura y servicios que contemplen diseños inclusivos y universales; acceso a operativos médicos a domicilio para adultos mayores y personas postradas en zonas rurales, entre otros servicios. Para lo cual nos hemos esmerado en postular ambulancias las cuales cuentan con financiamiento furgones y camionetas para atender las urgencias de nuestros vecinos.

Como se puede inferir, nuestro objetivo es promover iniciativas de desarrollo social, que incluyan la participación ciudadana y el trabajo en red, en las áreas de salud, educación, vivienda, cultura, turismo, deporte y recreación, adulto mayor, discapacidad, infancia, mujeres y asistencia social, de manera de propender a una mejor calidad de vida tanto en el ámbito urbano como rural.

2.- El Área Estratégica de Ordenamiento Territorial nos da cuenta de nuestra inversión, obras a ejecutar.

Como datos generales, podemos señalar que nuestra comuna no cuenta con un Plan Regulador Comunal, sólo existe el límite urbano fijado en el año 1979.

El no contar con un Plan Regulador Comunal, tal como lo señala nuestro Pladeco, tiende a desincentivar el interés en edificar en áreas urbanas, lo cual permitiría, una vez que entre en vigencia esta herramienta de planificación, que nuestros vecinos y vecinas puedan subdividir sus predios rústicos, impulsando con ello la edificación particular y de conjuntos de viviendas.

El Plan Regulador Comunal (PRC) de Quilleco, el cual está a portas de ser aprobado a la fecha de elaboración de este instrumento y que esperamos poner en marcha durante el periodo 2024, se centra en las localidades de Quilleco y Canteras- Villa Mercedes y sus propuestas son las siguientes:

- Fortalecer y mantener el rol urbano en cada localidad.
- Fortalecer y proteger los aspectos naturales del sector, especialmente los cursos naturales de agua.
- Incentivar el uso turístico recreativo de las riberas de esteros y ríos, implementando una zonificación adecuada para alcanzar este objetivo.
- Incentivar y mejorar el rol de servicios de los centros poblados, permitiendo la localización de equipamiento en toda el área urbana, contribuyendo de esta forma a disminuir el déficit que existe actualmente.
- Mejorar la conectividad urbana de cada localidad a través de la continuidad vial en sentido norte-sur y oriente-poniente a través de la interconexión con las rutas rurales.
- Evitar el desarrollo urbano hacia zonas de infraestructura sanitaria o establecer medidas que impidan que las viviendas se aproximen a éstas, en los casos donde ya existan en medio de zonas pobladas.
- Excluir el desarrollo urbano, de las áreas de riesgo de inundación por desbordes de cauces de ríos o esteros.
- Proponer nuevas áreas para localizar equipamientos deportivos y culturales complementarios a áreas verdes y sectores mixtos para usos de servicios y equipamientos varios.

Además, de los datos recogidos en el PLADECO, podemos señalar el déficit en áreas verdes en nuestra comuna, así como el deterioro de las plazas y la urgencia en los temas de pavimentación los cuales, durante el año 2023 comenzamos a ver frutos como es la pavimentación camino al

cementerio y la pavimentación calle Prat acceso a Quilleco, así como también la importancia para nuestros habitantes del valor histórico del Parque Comunal El Castaño de O'Higgins. Por lo anterior, centraremos nuestros esfuerzos, en pos de estas necesidades y requerimientos, que son un reflejo del sentir de los habitantes de Quilleco, y que está plasmado en el PLADECO.

3.- El Área Estratégica del Medio Ambiente, esta línea estratégica fue una de las más desarrolladas en nuestro Pladeco, pero tenemos muchos compromisos que no hemos cumplido como Municipalidad, por lo tanto, centraremos su accionar en el aumento de la superficie de áreas verdes construidas, tenemos **3,02 hect.** aspirando a **8,62 hectáreas** para dar cumplimiento a lo establecido por la Organización Mundial de Salud (OMS) de **9 m²** mínimo por habitante. La consolidación de parques, jardines y plazas como equipamiento comunitario es nuestra prioridad, porque el entorno de cada barrio es fundamental para la identificación y desarrollo de cada vecino, aspiramos a que cada uno se sienta parte integrante de él.

El cuidado y protección del medio ambiente es una responsabilidad de todos.

En nuestro Pladeco se habla de una **Gestión Ambiental Integrada del Territorio**, para avanzar en los siguientes titulares:

- Reducir y mitigar el impacto ambiental de los proyectos que se construirán dentro de la comuna.
- Contribuir a la reducción de niveles de concentración de algunos contaminantes que se encuentran en los componentes aire, agua y/o suelo.
- Comunicar a la comunidad antes del inicio de la construcción de algún proyecto, sobre los beneficios ambientales, sociales y económicos que se generan.
- Incluir impactos ambientales no contemplados de los proyectos que se construirán en la comuna, dentro de los instrumentos de gestión ambiental municipal.
- Disminuir la probabilidad de judicialización y paralización de inversiones de la comuna.
- Disminuir la ocurrencia de incidentes/ accidentes ambientales/ sanitarios en la comuna.
- Mejorar la imagen de una comuna que ofrece calidad de vida y sustentabilidad.

4.- El Área Estratégica Desarrollo Económico y productivo, nos permite realizar acciones que tienden al apoyo del emprendimiento, y la comercialización de sus productos a través de ferias en lugares públicos. Importante aspecto en esta área también, lo reviste el aspecto laboral , destacada acción posee la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), que aporta con ferias laborales, encuentros empresariales, apoyo al desocupado en la búsqueda de trabajo, evaluación de perfiles laborales. La Municipalidad con su trabajo y accionar en esta área, aporta y fortalece la inserción laboral y la empleabilidad comunal.

5.- El Área Estratégica de Desarrollo Institucional, nos permite realizar acciones que aporten al funcionamiento de la Municipalidad en sí, al desempeño de sus trabajadores y colaboradores y los recursos que se requieren para gestionar y cumplir con la función de cada uno. La relación y proyección institucional se debe realizar hacia y con la comunidad, este conjunto de características nos permiten ser, nos permiten identificarnos e integrarnos al conjunto de servicios públicos que se encuentran al servicio de la ciudadanía.

En el año que se nos avecina y en el cual está proyectado el presupuesto 2024, podemos vislumbrar que será un año complejo donde nuestra municipalidad será el pilar y la contención para la comuna de Quilleco. Lo anterior obedece a las catástrofes a las cuales nos hemos visto sometidos como comunidad donde tanto estamentos gubernamentales como este municipio han realizado todos sus esfuerzos en cumplir con las expectativas de la comunidad y sus necesidades. Cabe destacar que el año 2023 fue un año con muchas incertezas económicas lo cual afecta directamente al pilar fundamental de la comuna nuestros vecinos y su administración.

Los convoco a sumarse en esta difícil tarea, de apoyar a Quilleco en sus necesidades más básicas para que, con ello podamos contribuir de manera directa a nuestra principal obligación, que es propender al bien común de nuestros vecinos y vecinas.

Sólo me resta invitarlos a sumarse al desafío de hacer más comuna, de hacer de Quilleco una ciudad más moderna, segura, preventiva y amigable. Volveremos a crecer, juntos con el compromiso y vocación de servicio que cada uno de nuestros funcionarios, concejales, autoridades y vecinos tiene.



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

MISIÓN Y VISIÓN.

MISIÓN.

“La Municipalidad de Quilleco, promueve una articulación comunal, a través de la conectividad productiva, histórica y de sus rutas patrimoniales, con la entrega de servicios municipales participativos y el trabajo activo, con compromiso y responsabilidad de los profesionales; con la finalidad de lograr un desarrollo integral de las localidades y sus habitantes”.

VISIÓN.

“La comuna de Quilleco se proyecta al año 2024, como un referente regional de la Pro Constitución de la República y como un territorio que se consolida patrimonialmente, con una participación activa de sus habitantes y con un correcto manejo ambiental de los recursos naturales”.

ÁREAS ESTRATÉGICAS PLAN DE ACCIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

I. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas de desarrollo social que incluyan la participación ciudadana y el trabajo en red en las áreas de salud, educación, vivienda, cultura, turismo, deporte y recreación, adulto mayor, discapacidad, infancia, mujer y asistencia social, de manera de propender a una mejor calidad de vida tanto en el ámbito urbano como rural.

A.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar un trabajo integral que promueva la protección e inclusión de los adultos mayores en el desarrollo de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Comedor Adulto Mayor.
- Programa Adulto Mayor.
- Octubre es Adulto Mayor.
- Programa VÍNCULO (versión 14 y 15).
- Convenio CIAMM, Servicio Integral al Adulto Mayor.
- Convenio oficina de la niñez

B.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover la integración social de las personas con discapacidad, a través de un trabajo que genere las condiciones necesarias para que puedan alcanzar una mejor calidad de vida.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Apoyo en traslado, exámenes, alimentos, medicamentos, aparatos ortopédicos, lentes ópticos e insumos en general, canalizando su entrega por atención social.
- Catastro comunal de organizaciones relacionadas con la discapacidad.
- Fortalecimiento de las organizaciones existentes.
- Convenio Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS.
- Celebración del día de la Discapacidad.

C.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar acciones que generen el desarrollo de las mujeres para estimular su participación en todos los ámbitos del quehacer comunal.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Jornadas sociales.
- Apoyo a iniciativas de mujeres emprendedoras.
- Celebración del mes de la mujer.
- Talleres laborales.
- Actividad por finalización de Talleres.
- Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM por apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar, contemplando lo siguiente:
- Atención a mujeres víctimas de violencia y prevención de la violencia hacia la mujer.
- Acciones de prevención, sensibilización y capacitación.

D.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar una asistencia social que permita satisfacer de manera eficaz y eficiente las necesidades básicas de la población vulnerable.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Apoyo en soluciones de habitabilidad de emergencia, material de construcción, entre otros.
- Apoyo en entregas de alimentos a familias vulnerables.
- Colaboración financiera para la contratación de servicios financieros.
- Cofinanciamiento en problemas derivados de salud.
- Apoyo en entrega de equipamiento básico como colchones y frazadas.
- Aporte en financiamiento a alumnos que cursan educación superior.
- Difusión de beneficios contemplados en la red social.
- Administración subsidios estatales canalizados en el municipio.
- Administración y ejecución programa FAMILIA.
- Apoyo en entrega de pañales a personas postradas.

E.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover iniciativas culturales que incluyan la participación ciudadana, por medio de la práctica y difusión de las distintas disciplinas artísticas y manifestaciones culturales, para aportar al desarrollo social de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Rescatar patrimonio histórico e identidad comunal.
- Apoyo a agrupaciones musicales emergentes.
- Actividades programa recorriendo libro.
- Semana del patrimonio cultural.
- Musicalización de ambientes públicos.
- Realización Trilla a Yegua Suelta.
- Realización del programa plaza Viva.
- Programa de Fiestas Patrias.
- Fiesta de la Esquila.
- Programa Quilleco vive cultura.
- Fiesta de la Tortilla.
- Fiesta del Cordero Lechón.
- Concierto de Navidad.
- Fiesta de la castaña.

F.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar el deporte recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento a través de la gestión y la implementación deportiva a nivel local.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Mantención y equipamiento en recintos deportivos municipales.
- Reuniones mensuales con organizaciones deportivas.

- Programa campeonatos deportivos en Quilleco.
- Programa de logística de actividades deportivas municipales.
- Postulación a fondos externos en área deportiva y recreativa.

G.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar una educación de calidad pertinente a la realidad comunal que aporte a la formación de ciudadanos que contribuyan al desarrollo integral de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Proyectos de reposición y/o ampliación de infraestructura.
- Obras de mantención y reposición en infraestructura de recintos educacionales.
- Programa de alimentación y recreación formativa junto a Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB en periodo de vacaciones escolares.
- Programa asistencial.
- Fortalecimiento de actividades de libre elección y extraescolares.
- Programa de perfeccionamiento docente.
- Dar cumplimiento PADEM 2024.

H.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer las organizaciones comunitarias para alcanzar una participación ciudadana más efectiva.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Aniversario del dirigente.
- Operativos cívicos sociales.
- Apoyo a dirigentes comunitarios.
- Municipio en terreno.
- Postulación proyectos de desarrollo comunitario.

I.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Contribuir a la disminución del déficit habitacional a través de una acción eficaz y eficiente, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Funcionamiento Entidad de Gestión Inmobiliaria Social / Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica, EGIS/ PSAT Municipal.
- Contratación diseños de especialidades.
- Organización demanda habitacional.
- Elaboración y postulación de proyectos habitacionales.
- Plan de Habilitación Social en conjuntos habitacionales en construcción.
- Ejecución proyectos habitacionales.
- Reuniones con directivas de proyectos habitacionales en ejecución.
- Seminario difusiones políticas de vivienda.
- Ejecución programa MINVU Recuperación de Barrios.

J.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar un servicio integral y efectivo que permita mejorar las condiciones de salud de la población comunal.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Ejecución de proyectos con fondos externos.
- Participación en operativos cívicos y jornadas sociales.
- Dar cumplimiento al plan Comunal de Salud.
- Programa vida sana.
- Programa de rehabilitación.
- Programa servicio urgencia rural
- Programa atención domiciliaria.
- Programa odontológico dental.
- Programa odontológico sembrando sonrisas.
- Programa odontológico hombre bajos recursos.
- Programa odontológico JUNAEB.
- Programa odontológico enseñanza media.
- Programa odontológico mejoramiento de acceso.
- Programa fondo farmacia.
- Programa de salud mental.
- Programa equidad rural.
- Programa resolutivez.
- Programa imágenes diagnosticas
- Programa capacitación funcionaria.
- Programa de detección e intervención en tabaco, alcohol y drogas.
- Programa mujer.
- Programa climaterio.
- Además de las prestaciones: médicas, asistente social, matrona, psicólogo, enfermero, nutricionista, farmacéutico, odontólogo y kinesiólogo.
- Prestaciones como: ecografías primer trimestre, cirugía menor, etc.

II. ÁREA ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

OBJETIVO GENERAL:

Promover acciones participativas enfocadas en mejorar la infraestructura y equipamiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

A. Mejorar la infraestructura y equipamiento para optimizar las condiciones de habitabilidad de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Diseño de especialidades para proyectos de inversión, pavimentos, aguas lluvias, saneamiento sanitario, estructurales, viviendas y urbanización en general.
- Catastro de alumbrado público.
- Adquisición de materiales para reparación y/o construcción de aceras.
- Ampliación y modernización de alumbrado público.
- Conservación de calzadas y adquisición de áridos.
- Mejoramiento iluminación sector urbano de la comuna.
- Adquisición luminarias de sodio alta eficiencia.
- Adquisición de nuevos centros lumínicos peatonales para alumbrado público.
- Obras para sistemas de agua potable y alcantarillado.
- Mantenimiento de redes y sumideros de aguas lluvias.
- Mejoramiento de espacios públicos.
- postulación al Programa Pavimentos Participativos.
- Gestionar ejecución de proyectos de desarrollo comunal con financiamiento externo.
- Disponer de recursos humanos para ejecución de obras menores y emergencias comunitarias.
- Mantenimiento de calles y caminos.
- Servicio de arriendo para camión aljibe.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

B. Mejorar las condiciones de habitabilidad de barrios y villorrios para generar una mejor calidad de vida.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Proyectos con aporte de la comunidad.
- Mejoramiento y reparación en equipamiento sanitario.
- En los sectores rurales que se coordinan o gestiones con otras instituciones públicas, lo siguiente:
- Mantenimiento y reparación de calles y caminos. (vialidad)
- Creación y mantenimiento de áreas verdes (servicio de mantenimiento y jardines)
- Mantenimiento y reparación de canales de aguas lluvias y atraviesos.
- Instalación y mantenimiento de señalética en calles y caminos / fondos externos

OBJETIVO ESPECÍFICO:

C. Mejorar las condiciones de desplazamiento vehicular y peatonal en la comuna, privilegiando su concreción con fondos externos.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Mantenimiento de la señalización y demarcación vial.
- Instalación de reductores de velocidad simple y reductores planos con balizas peatonales, con fondos externos y/o municipales.

III. ÁREA ESTRATÉGICA MEDIO AMBIENTE.

OBJETIVO GENERAL:

Promover acciones que reduzcan la contaminación, poniendo énfasis en la generación de una cultura ambiental, que aporte al desarrollo sostenible de la comuna.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- A. Incentivar y desarrollar iniciativas que permitan una disminución de los índices de contaminación comunal.**

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Difusión de planes y programas relativos al cuidado del medio ambiente.
- Iniciar campañas de recolección y disposición final de pilas y baterías.
- Creación y mantención de áreas verdes en la comuna.
- Adquirir y renovar especies arbóreas.
- Ejecutar poda de árboles, a través de la modalidad prestación de servicios.
- Adquisición, instalación y mantención del mobiliario urbano.
- Postulación y/o adquisición de infraestructura para instalación de centro de acopio.
-

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- B. Fomentar y generar instancias de educación con el fin de desarrollar una cultura ambiental comunal.**

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Adquirir insumos veterinarios para la mantención de mascotas en custodia.
- Postulación y /o Adquisición de microchip para identificar y registrar mascotas caninas.
- Mantener programa esterilización en caninos y felinos machos y hembras.
- Adquirir y distribuir contenedores para disposición de material plástico, papel y cartones.
- Realizar campañas de reciclaje de residuos electrónicos.
- Adquirir basureros y contenedores de basura.

IV. ÁREA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO.

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar la actividad productiva local por medio de prácticas que permitan un desarrollo sustentable.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- A. Mejorar las competencias laborales de la población económicamente activa para mejorar la productividad de la comuna.**

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Encuentros empresariales.
- Canalizar y organizar ferias laborales en conjunto con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE y/o OMIL.
- Mantener funcionamiento unidad Desarrollo Económico.
- Fortalecer el desarrollo económico en apoyo a ferias locales.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- B. Incentivar iniciativas que potencien el desarrollo de las MIPYMES para fortalecer la economía local.**

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Brindar asesorías a empresarios y emprendedoras para postulación a fondos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Apoyar la inserción y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres en la comuna, a través de la OMIL municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- C. Generar acciones que fomenten la inclusión de alternativas productivas que permitan un desarrollo sustentable y desarrollar acciones que promuevan la innovación y la generación de valor agregado a los productos y servicios comunales.**

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Ejecución del PRODESAL existente.
- Apoyar la comercialización de productos hortofrutícolas y agroprocesados de pequeños agricultores, beneficiarios de PRODESAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- D. Potenciar actividad turística para diversificar las alternativas productivas de la comuna.**

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Confección de material con información turística.
- Diseño y difusión marketing turístico comunal.

V. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ÁREAS A DESARROLLAR.

A.- Recursos Humanos

- Plan anual de capacitación.
- Celebración del día del funcionario municipal.
- Dotación de vestuario para personal municipal.
- Dotación de elementos de seguridad para funcionarios.

B.- Atención de Usuarios.

- Saludo Día de la Mujer.
- Saludo Día de la Madre.
- Celebración aniversario fundación de Quilleco.
- Saludo en el aniversario de la Policía de Investigaciones de Chile.
- Saludo en acto Juramento a la Bandera.
- Acto cívico militar aniversario natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Saludo en Navidad.
- Saludo en el Día del Periodista.
- Saludo en el Día de la Secretaria.
- Saludo en el Día de la Asistente Social.
- Saludos en el Día del Arquitecto.
- Saludo en el Día del Abogado.
- Saludo de Año Nuevo.
- Saludo en el aniversario del Cuerpo de Bomberos de Quilleco.
- Saludo en el aniversario a Carabineros de Chile.
- Celebración Fiestas Patrias.
- Mantener convenios con organizaciones que permitan apoyar servicios a la comunidad, tales como: Corporación de Asistencia Judicial, Servicio País, Universidad San Sebastián.

C.- Comunicación y Coordinación.

- Publicación Plan Regulador una vez aprobado.
- Presentación Cuenta Pública 2024, gestión anual 2023.
- Campañas de difusión para apoyar la gestión municipal.
- Publicación e insertos en prensa escrita.
- Saludos y reconocimientos institucionales.
- Renovación de material publicitario institucional.
- Renovación de banderas nacionales e institucionales.
- Adquisición de ofrendas florales para saludos municipales.
- Entrega de presentes a autoridades.

D.- Infraestructura y equipamiento.

- Adquisición de materiales complementarios para su funcionamiento.
- Adquisición de materiales para presentación de proyectos.
- Mantenimiento y reparación de máquinas y herramientas.
- Mantenimiento y reparación maquinaria pesada, vehículos y equipos.
- Adquisición equipos menores.
- Renovación parcial del parque automotor municipal. (recursos externos)
- Adquisición de materiales y reparación de herramientas para sección Talleres Municipales.
- Adquisición de repuestos y accesorios para maquinarias.
- Adquisición elementos de funcionamiento en unidad de comunicaciones municipales.
- Adquisición de insumos, repuestos y accesorios computacionales.
- Mantenimiento y reparación de equipos informáticos.
- Mantenimiento enlace de datos con mejoramiento en la red municipal.
- Arriendo de equipos informáticos.
- Adquisición de materiales de oficina.
- Adquisición y reparación de mobiliario en dependencias municipales.
- Adquisición de formularios y comprobantes especiales de uso exclusivo municipal.
- Reparación y mantenimiento de dependencias municipales.
- Adquisición y mantenimiento de insumos para funcionamiento municipal.
- Adquisición de material de aseo para dependencias municipales.
- Arriendo servicios de fotocopadoras.
- Provisión de insumos para calefacción en dependencias municipales.
- Provisión de combustibles para funcionamiento de maquinaria y parque automotriz.
- Contratación seguros para bienes muebles e inmuebles, maquinarias y vehículos.
- Ornamentación de dependencias municipales en celebración de fiestas patrias y navidad.
-

E.- Ordenamiento y fiscalización.

- Mantener y fiscalizar el alumbrado público.
- Mantener y fiscalizar la concesión de áreas verdes.
- Mantener y fiscalizar servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios, limpieza de calles, aseo de ferias libres, mantenimiento de pavimentos arquitectónicos y disposición final de residuos sólidos en la comuna de Quilleco.

F.- Estrategia.

- Cumplimiento Plan Mejoramiento de la Gestión Municipal PMGM 2024.
- Dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión.

G.- Presupuesto e ingresos municipales.

- ANEXOS.

**PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL
INGRESOS MUNICIPALES 2024.**

PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

- La recaudación de tributos se refiere a los recursos que ingresan por conceptos de patentes municipales, permisos de circulación, patentes comerciales, derechos de aseo, participación en impuesto territorial o contribución de bienes raíces, entre otros.
- Otros ingresos corrientes incluye el fondo común municipal (FCM) el cual funciona como un mecanismo de redistribución solidaria de ingresos, que forma un fondo común destinado a equilibrar el sistema financiero municipal, para que los municipios que son captadores de más recursos que aportan a las municipalidades de menores recursos

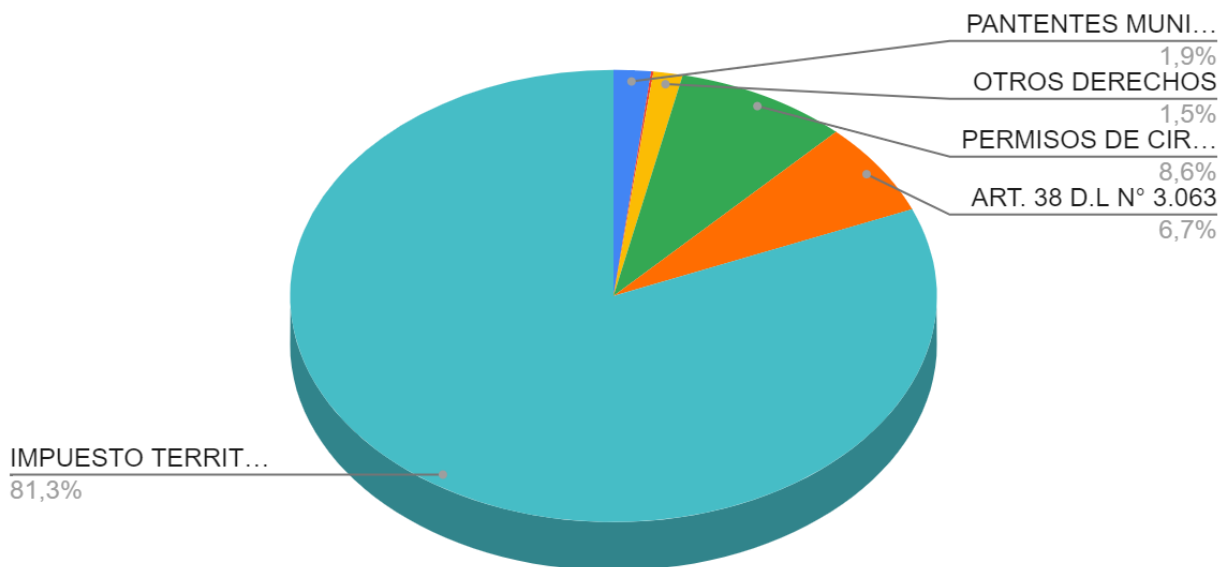
PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES 2024

SUB TÍT.	ÍTE M	ASI G	SUB ASI G	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03				CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS	703.333
	01			Patentes y Tasas por Derecho	129.000
		001		Patentes Municipales	70.000
			001	De beneficio Municipal	70.000
		002		Derechos de Aseo	4.000
			001	En impuesto territorial	1.000
			002	Derechos de Aseo	3.000
			003	Otros Derechos	0
		003		Otros Derechos	55.000
			001	Urbanización y construcción	28.000
			004	Transferencias de Vehículos	7.000
			999	Otros	20.000
	02			Permisos y Licencias	324.333
		001		Permisos de Circulación	309.333
			001	De beneficio Municipal	116.000
			002	De beneficio Fondo Común Municipal	193.333
		002		Licencias de Conducir y Similares	15.000
	03			PARTICIP. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	250.000
	99			Otros tributos	0
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CTES	70.500
	03			De Otras Entidades Públicas	70.500
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional (compensación predios exentos)	67.000
			001	Fortalecimiento de la gestión Municipal	5.000
			009	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	62.000
		007		Del Tesoro Público	3.500
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	3.500
08				CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS CTES	3.102.100
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	8.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	8.000
	02			Multas y Sanciones	44.100
		001		Multas - De Beneficio Municipal	14.100
			001	Multas ley de Transito	13.000

		999	Otras Multas Beneficio Municipal	1.100
		002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	0
		003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0
		004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0
		005	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	0
		006	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		007	Multas del Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		008	Multas e Intereses	30.000
	03		PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	3.050.000
		001	Participación Anual	3.050.000
		002	Compensaciones fondo Común Municipal	0
		003	Aportes Extraordinarios	0
	04		fondos de terceros	0
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	0
		999	Otros fondos de Tercero	0
	99		otros	0
		001	Devolución y reintegros no Provenientes de impuestos	0
		999	Otros	0
12			Recuperaciones de Préstamos	10.850
	10		Ingresos por Percibir	10.850
13			CUENTAS POR COBRAR TRANSF PARA GASTOS DE CAPITAL	3.092.891
	01		Del Sector Privado	0
		001	De la Comunidad - Programas Pavimentos Participativos	0
		999	Otras	0
	03		Otras Entidades Públicas (Del tesoro público)	3.092.891
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	3.070.891
		001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	1.164.421
		002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	1.906.470
		005	Del Tesoro Público	22.000
		001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	22.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.521.881
TOTAL INGRESOS M\$				8.501.555

GRÁFICO DE INGRESOS 2023 ÁREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2024 INGRESOS



PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2024 INGRESOS	
PATENTES MUNICIPALES	70.000
DERECHOS DE ASEO	4.000
OTROS DERECHOS	55.000
PERMISOS DE CIRCULACIÓN F.C.M	324.333
ART. 38 D.L N° 3.063	250.000
IMPUESTO TERRITORIAL	3.050.000

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL GASTOS MUNICIPALES 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES 2024

SUB TÍT.	ÍTE M	ASI G	SU B ASI G.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21				GASTOS EN PERSONAL	2.054.426
	01			PERSONAL DE PLANTA	815.630
		001		Sueldos y Sobresueldos	698.580
		002		Aportes del Empleador	26.000
		003		Asignaciones por Desempeño	66.100
		004		Remuneraciones Variables	15.000
		005		Aguinaldos y Bonos	9.950
	02			PERSONAL A CONTRATA	829.200
		001		Sueldos y Sobresueldos	718.700
		002		Aportes del Empleador	28.500
		003		Asignaciones por Desempeño	54.000
		004		Remuneraciones Variables	17.000
		005		Aguinaldos y Bonos	11.000
	03			OTRAS REMUNERACIONES	121.700
		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	24.000
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	97.700
			001	Sueldos	90.500
			002	Aportes del Empleador	2.700
			003	Remuneraciones Variables	4.500
			004	Aguinaldos y Bonos	0
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	287.896
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	86.500
			001	Dietas Concejales	83.500
			002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	1.000
			003	Otros Gastos	2.000
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	201.396
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.154.679
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	78.500
		001		Para personas	78.500
		002		Para animales	0
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	26.500
		001		Textiles y Acabados Textiles	10.500

		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	16.000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130.300
		001	Para Vehículos	130.000
		003	Para Calefacción	300
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	86.000
		001	Materiales de Oficina	13.200
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0
		003	Productos Químicos	0
		004	Productos Farmacéuticos	3.500
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	4.000
		007	Materiales y Útiles de Aseo	5.700
		008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
		009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	7.800
		010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	5.000
		011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	10.000
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	1.500
		013	Equipos Menores	4.500
		014	Productos elaborados cuero, caucho y plástico	2.500
		015	Productos agropecuarios y forestales	14.800
		999	Otros	12.500
	05		SERVICIOS BÁSICOS	238.700
		001	Electricidad	169.000
		002	Agua	28.000
		003	Gas	1.900
		004	Correo	1.000
		005	Telefonía Fija	500
		006	Telefonía Celular	10.000
		007	Acceso a Internet	16.000
		008	Enlaces de Telecomunicaciones	12.000
		999	Otros	300
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	59.050
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.500

		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	30.000
		003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	400

		004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	300
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	350
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
		999	Otros	25.500
07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.100
		001	Servicios de Publicidad	1.500
		002	Servicios de Impresión	4.500
		999	Otros	1.100
08			SERVICIOS GENERALES	438.700
		001	Servicios de Aseo	197.500
		003	Servicios de mantención de jardines	80.000
		004	Servicios de mantención de alumbrado Público	22.000
		006	Servicios de mantención de señalización de tránsito	0
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.200
		009	Servicios de pago y Cobranzas	6.200
		010	Servicios de Suscripción y Similares	500
		011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	76.000
		999	Otros	51.300
09			ARRIENDOS	7.500
		003	Arriendo de Vehiculos	0
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	3.500
		999	Otros	4.000
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	12.250
		002	Primas y Gastos de Seguros	12.000
		999	Otros	250
11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	51.679
		001	Estudios e Investigaciones	0
		002	Cursos de Capacitación	5.000
		003	Servicios Informáticos	18.000
		999	Otros	28.679
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.400
		002	Gastos Menores	5.500
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	8.000
		004	Intereses, Multas y Recargos	350
		005	Derechos y Tasas	200
		999	Otros	4.350
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8.000

	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	3.000
		004	Desahucios e Indemnizaciones	3.000
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	5.000
		004	Otras Indemnizaciones	5.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	915.578
	01		AL SERVICIO PRIVADO	253.100
		001	Fondos de emergencia	5.000
		004	Organizaciones comunitarias	30.000
		006	Voluntariado	6.000
		007	Asistencia social a personas naturales	190.500
		008	Premios y otros	19.100
		999	Otras transferencias al sector privado	2.500
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	662.478
		002	A los Servicios de Salud	0
		001	Multas Ley de Alcoholes	0
		080	A las Asociaciones	8.978
		001	A la Asociaciones Chilena de Municipalidades	6.978
		002	A Otras Asociaciones	2.000
		090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	162.500
		001	Aporte Año Vigente	162.500
		002	Aporte Otros Años	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0
		091	Al fondo Común Municipal - Multas	0
		001	Art. 14, N°6, Ley N°18.695	0

		099	A otras Entidades Públicas	7.000
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	484.000
		001	A Educación	264.000
		002	A Salud	220.000
		003	A Cementerio	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0
	01		DEVOLUCIONES	0
	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
		002	Aplicación otros fondos de terceros	0
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.100
	01		TERRENOS	15.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	0

	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	300
		001	Maquinas y Equipos de Oficina	300
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.500
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.000
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.500
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
		001	Programas Computacionales	0
	99		Otros activos no Financieros	4.300
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.342.772
	01		ESTUDIOS BÁSICOS	43.887
		001	Gastos administrativos	0
		002	Consultorías	43.887
	02		PROYECTOS	4.298.885
		004	Obras Civiles	2.924.569
		005	Equipo	1.374.316
		006	Equipamiento	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	4.000
	07		DEUDAS FLOTANTES	4.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	0
TOTAL GASTOS				8.501.555
TOTAL INGRESOS				8.501.555

GRÁFICO DE GASTOS 2024 ÁREA MUNICIPAL

GRÁFICO DE GASTOS 2024 ÁREA MUNICIPAL

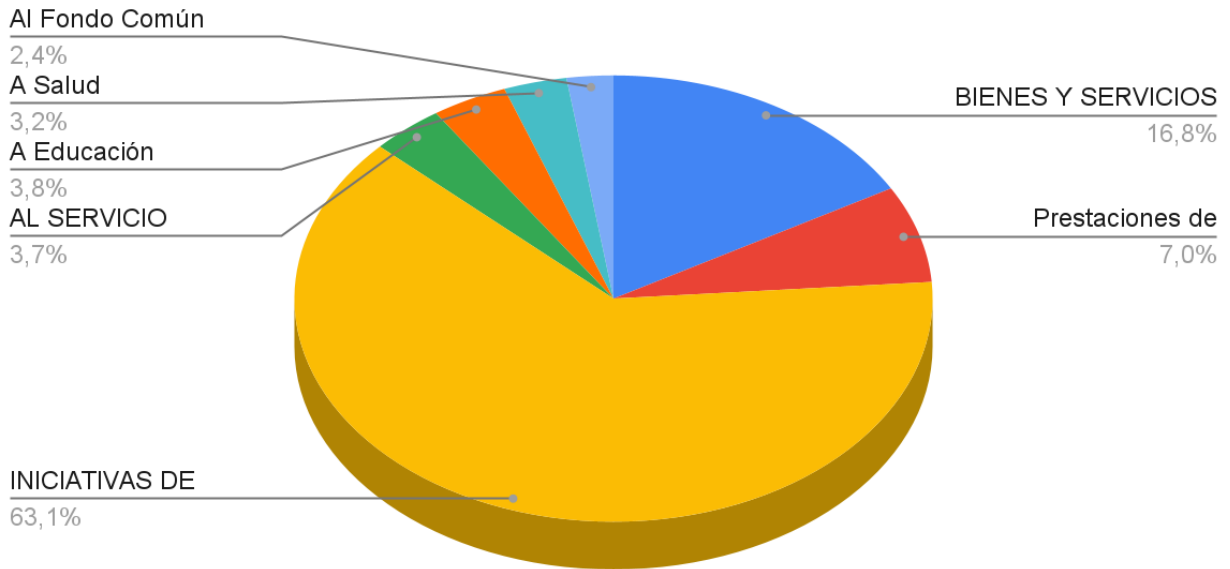


GRÁFICO DE GASTOS 2024 ÁREA MUNICIPAL	
GASTOS EN PERSONAL	2.054.426
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.154.679
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	483.785
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.342.772
AL SERVICIO PRIVADO	253.100
A Educación	264.000
A Salud	220.000
Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	162.500

GASTOS POR ÁREA DE GESTIÓN.

N°	SUBPROGRAMA	GASTO
1	GESTIÓN INTERNA	Gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, tales como sueldos de empleados municipales, transferencias al Fondo Común Municipal y otros aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.
2	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios de uso público tales como, servicios de aseo y ornato de espacios públicos, extracción de basura, electricidad para el alumbrado público, agua, entre otros.
3	ACTIVIDADES MUNICIPALES	Comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina.
4	PROGRAMAS SOCIALES	Comprende todo gasto del municipio para mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna tales como, subvenciones, ayuda de asistencia social o iniciativas para el fomento productivo y desarrollo económico local.
5	PROGRAMAS RECREACIONALES	Comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente con el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Las subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.
6	PROGRAMAS CULTURALES	Comprende todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna. Las subvenciones a entidades públicas o privadas que concedan con la misma finalidad.

PRESUPUESTO POR ÁREA DE GESTIÓN 2024.

SUB TÍT.	ÍTE M	ASI G	SUB ASIG .	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)	SP1 GESTIÓN INTERNA	SP2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SP3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	SP4 PROGRAMAS SOCIALES	SP5 PROGRAMAS RECREATIVOS	SP6 PROGRAMAS CULTURALES
21				CxP GASTOS EN PERSONAL	2.054.426	1.853.030	98.790	0	82.106	11.000	9.500
	01			PERSONAL DE PLANTA	815.630	815.630	0	0	0	0	0
		001		Sueldos y Sobresueldos	698.580	698.580	0	0	0	0	0
		002		Aportes del Empleador	26.000	26.000	0	0	0	0	0
		003		Asignaciones por Desempeño	66.100	66.100	0	0	0	0	0
		004		Remuneraciones Variables	15.000	15.000	0	0	0	0	0
		005		Aguinaldos y Bonos	9.950	9.950	0	0	0	0	0
	02			PERSONAL A CONTRATA	829.200	829.200	0	0	0	0	0
		001		Sueldos y Sobresueldos	718.700	718.700	0	0	0	0	0
		002		Aportes del Empleador	28.500	28.500	0	0	0	0	0
		003		Asignaciones por Desempeño	54.000	54.000	0	0	0	0	0
		004		Remuneraciones Variables	17.000	17.000	0	0	0	0	0
		005		Aguinaldos y Bonos	11.000	11.000	0	0	0	0	0
	03			OTRAS REMUNERACIONES	121.700	121.700	0	0	0	0	0
		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	24.000	24.000	0	0	0	0	0
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	97.700	97.700	98.790	0	0	0	0
		001		Sueldos	90.500	90.500	0	0	0	0	0
		002		Aportes del Empleador	2.700	2.700	0	0	0	0	0
		003		Remuneraciones Variables	4.500	4.500	0	0	0	0	0

		004	Aguinaldos y Bonos	0	0	0				
04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	287.896	86.500	98.790	0	82.106	11.000	9.500
		003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	86.500	86.500	0	0	0	0	0
		001	Dietas Concejales	83.500	83.500	0	0	0	0	0
		002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	1.000	1.000	0	0	0	0	0
		003	Otros Gastos	2.000	2.000	0	0	0	0	0
		004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	201.396	0	98.790	0	82.106	11.000	9.500

22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.154.679	357.800	513.700	44.500	214.679	10.500	13.500
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	78.500	0	1.200	0	72.000	2.000	3.300
		001	Para personas	78.500	0	1.200	0	72.000	2.000	3.300
		002	Para animales	0	0	0	0	0	0	0
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	26.500	10.500	0	0	16.000	0	0
		001	Textiles y Acabados Textiles	10.500	500	0	0	10.000	0	0
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	16.000	10.000	0	0	6.000	0	0
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130.300	130.000	0	0	300	0	0
		001	Para Vehículos	130.000	130.000	0	0	0	0	0
		003	Para Calefacción	300	0	0	0	300	0	0
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	86.000	44.700	10.000	0	26.600	4.500	200
		001	Materiales de Oficina	13.200	12.000	500	0	700	0	0
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0
		003	Productos Químicos	0	0	0	0	0	0	0
		004	Productos Farmacéuticos	3.500	0	3.500	0	0	0	0
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000	0	1.000	0	0	0	0
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	4.000	0	0	0	2.000	2.000	0
		007	Materiales y Útiles de Aseo	5.700	4.500	0	0	1.200	0	0
		008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0	0	0	0	0	0	0

	009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	7.800	7.500	0	0	300	0	0
	010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	5.000	5.000	0	0	0	0	0
	011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	10.000	10.000	0	0	0	0	0
	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	1.500	1.500	0	0	0	0	0
	013	Equipos Menores	4.500	3.000	0	0	1.500	0	0
	014	Productos elaborados cuero, caucho y plástico	2.500	0	0	0	0	2.500	0
	015	Productos agropecuarios y forestales	14.800	0	0	0	14.800	0	0
	999	Otros	12.500	1.200	5.000	0	6.100	0	200

05		SERVICIOS BÁSICOS	238.700	67.700	170.000	0	1.000	0	0
	001	Electricidad	169.000	19.000	150.000	0	0	0	0
	002	Agua	28.000	8.000	20.000	0	0	0	0
	003	Gas	1.900	900	0	0	1.000	0	0
	004	Correo	1.000	1.000	0	0	0	0	0
	005	Telefonía Fija	500	500	0	0	0	0	0
	006	Telefonía Celular	10.000	10.000	0	0	0	0	0
	007	Acceso a Internet	16.000	16.000	0	0	0	0	0
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	12.000	12.000	0	0	0	0	0
	999	Otros	300	300	0	0	0	0	0
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	59.050	34.050	25.000	0	0	0	0
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.500	2.500	0	0	0	0	0
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	30.000	30.000	0	0	0	0	0
	003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	400	400	0	0	0	0	0
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	300	300	0	0	0	0	0
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras	350	350	0	0	0	0	0

			Maquinarias y Equipos							
	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0	0	0	0	0	0	0
	999		Otros	25.500	500	25.000	0	0	0	0
07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.100	5.500	500	500	600	0	0
	001		Servicios de Publicidad	1.500	1.500	0	0	0	0	0
	002		Servicios de Impresión	4.500	3.500	500	500	0	0	0
	999		Otros	1.100	500	0	0	600	0	0
08			SERVICIOS GENERALES	438.700	12.700	299.000	36.000	80.000	4.000	7.000
	001		Servicios de Aseo	197.500	500	197.000	0	0	0	0
	003		Servicios de mantención de jardines	80.000	0	80.000	0	0	0	0
	004		Servicios de mantención de alumbrado Público	22.000	0	22.000	0	0	0	0
	006		Servicios de mantención de señalización de tránsito	0	0	0	0	0	0	0
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.200	5.200	0	0	0	0	0
	009		Servicios de pago y Cobranzas	6.200	6.200	0	0	0	0	0
	010		Servicios de Suscripción y Similares	500	500	0	0	0	0	0
	011		Servicios de producción y desarrollo de eventos	76.000	0	0	33.000	36.500	1.000	5.500
	999		Otros	51.300	300	0	3.000	43.500	3.000	1.500

09			ARRIENDOS	7.500	4.000	0	0	3.500	0	0
	003		Arriendo de Vehículos	0	0	0	0	0	0	0
	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	3.500	3.500	0	0	0	0	0
	999		Otros	4.000	500	0	0	3.500	0	0
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	12.250	12.250	0	0	0	0	0
	002		Primas y Gastos de Seguros	12.000	12.000	0	0	0	0	0
	999		Otros	250	250	0	0	0	0	0
11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	51.679	26.000	8.000	0	14.679	0	3.000
	001		Estudios e Investigaciones	0	0	0	0	0	0	0

		002	Cursos de Capacitación	5.000	5.000	0	0	0	0	0
		003	Servicios Informáticos	18.000	18.000	0	0	0	0	0
		999	Otros	28.679	3.000	8.000	0	14.679	0	3.000
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.400	10.400	0	8.000	0	0	0
		002	Gastos Menores	5.500	5.500	0	0	0	0	0
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	8.000	0	0	8.000	0	0	0
		004	Intereses, Multas y Recargos	350	350	0	0	0	0	0
		005	Derechos y Tasas	200	200	0	0	0	0	0
		999	Otros	4.350	4.350	0	0	0	0	0
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8.000	8.000	0	0	0	0	0
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	3.000	3.000	0	0	0	0	0
		004	Desahucios e Indemnizaciones	3.000	3.000	0	0	0	0	0
	03		PRESTACIONES PREVISIONALES	5.000	5.000					
		004	Desahucios e Indemnizaciones	5.000	5.000	0	0	0	0	0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	915.578	655.478	48.000	0	205.200	5.000	1.900
	01		AL SERVICIO PRIVADO	253.100	0	41.000	0	205.200	5.000	1.900
		001	Fondos de emergencia	5.000	0	5.000	0	0	0	0
		004	Organizaciones comunitarias	30.000	0	30.000	0	0	0	0
		006	Voluntariado	6.000	0	6.000	0	0	0	0
		007	Asistencia social a personas naturales	190.500	0	0	0	190.500	0	0
		008	Premios y otros	19.100	0	0	0	12.200	5.000	1.900
		999	Otras transferencias al sector privado	2.500	0	0	0	2.500	0	0

03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	662.478	655.478	7.000	0	0	0	0
		002	A los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0
		001	Multas Ley de Alcoholes	0	0	0	0	0	0	0
		080	A las Asociaciones	8.978	8.978	0	0	0	0	0

		001	A la Asociaciones Chilena de Municipalidades	6.978	6.978	0	0	0	0	0
		002	A Otras Asociaciones	2.000	2.000	0	0	0	0	0
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	162.500	162.500	0	0	0	0	0
		001	Aporte Año Vigente	162.500	162.500	0	0	0	0	0
		002	Aporte Otros Años	0	0	0	0	0	0	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0	0	0	0	0	0	0
	091		Al fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0	0	0	0
		001	Art. 14, N°6, Ley N°18.695	0	0	0	0	0	0	0
	099		A otras Entidades Públicas	7.000	0	7.000	0	0	0	0
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	484.000	484.000	0	0	0	0	0
		001	A Educación	264.000	264.000	0	0	0	0	0
		002	A Salud	220.000	220.000	0	0	0	0	0
		003	A Cementerio	0	0	0	0	0	0	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
01			DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	0
04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0	0	0	0	0	0	0
		002	Aplicación otros fondos de terceros	0	0	0	0	0	0	0
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.100	22.100	0	0	0	0	0
01			TERRENOS	15.000	15.000	0	0	0	0	0
04			MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	300	300	0	0	0	0	0
		001	Maquinas y Equipos de Oficina	300	300	0	0	0	0	0
06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.500	2.500	0	0	0	0	0
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.000	1.000	0	0	0	0	0
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.500	1.500	0	0	0	0	0
07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0	0	0

		001	Programas Computacionales	0	0	0	0	0	0	0
99			Otros activos no Financieros	4.300	4.300	0	0	0	0	0

31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.342.772	4.342.772	0	0	0	0	0
	01		ESTUDIOS BÁSICOS	43.887	43.887	0	0	0	0	0
		001	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0	0	0
		002	Consultorías	43.887	43.887	0	0	0	0	0
	02		PROYECTOS	4.298.885	4.298.885	0	0	0	0	0
		004	Obras Civiles	2.924.569	2.924.569	0	0	0	0	0
		005	Equipo	1.374.316	1.374.316	0	0	0	0	0
		006	Equipamiento	0	0	0	0	0	0	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	4.000	4.000	0	0	0	0	0
	07		DEUDAD FLOTANTE	4.000	4.000	0	0	0	0	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS				8.501.555	7.243.180	660.490	44.500	501.985	26.500	24.900

INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2024

En la inversión que se propone para el proyecto de presupuesto 2024 se destaca, por un lado la inversión en iniciativas para incrementar el patrimonio de la comuna, tales como recuperación de la infraestructura en espacios públicos, proyectos sanitarios y APR, construcción y reparación de veredas, calzadas, construcción y mejoramiento de espacios deportivos, equipamiento de juegos para entretenimiento en parques, señáleticas viales, entre otras. (Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión). además de saldos traspasados por iniciativas que se encuentran en ejecución durante el periodo 2023 y no alcanzarán a ser finalizadas dentro del periodo contable.

PROYECTOS EN EJECUCIÓN SALDOS TRASPASADOS A PRESUPUESTO 2024.

Se refiere a los saldos que se traspasaran al presupuesto 2024, de proyectos que se encuentran en ejecución durante el año 2023.

CONSULTORÍAS	NOMBRE	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	PMU (PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO)	PMB (PROGRAMA MEJORAMIENTO BARIO)
2.153.101.002.001	PLAN REGULADOR COMUNAL	0	0	0
2.153.101.002.002	APR EL RETOBO MARILEO CENTINELA	13.109.000	0	0
2.153.101.002.003	ATSA LAS CANTERAS- RIO PARDO-Y OTROS SECTORES	0	0	0
2.153.101.002.004	SALA MAQ. BOMBEROS/PAVIMENTO V. MACKENNA	0	0	0
2.153.101.002.005	DISEÑOS PAVIM. PARTICIPATIVO VARIOS	0	0	0
2.153.101.002.006	ATS PROYECTOS AGUA POTABLE Y ENERGIZACIÓN	0	0	0
2.153.101.002.007	A.T. PROT. SANITARIO Y ENERGIZACIÓN EL HOYO, CAÑICURA LAS CANTERAS	0	0	30.778.333
2.153.101.002.999	FDOS. DISPONIBLES P/ESTUDIOS	0	0	0
TOTAL TRASPASADO CONSULTORÍAS		13.109.000	0	30.778.333

OBRAS CIVILES	NOMBRE	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	PMU (PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO)	PMB (PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIO)
2.153.102.004.001	MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME	30.312.000	30.000.000	0
2.153.102.004.002	CONTRUCCI. APR CASA DE TABLAS	0	0	0
2.153.102.004.003	CONSTRUCCIÓN APR VILLA ALEGRE	0	0	0
2.153.102.004.004	EXTENSIÓN RED APR VILLA ALEGRE(234 ML)	0	0	0
2.153.102.004.005	S.S. INTEGRAL EL AROMO	0	13.426.106	0
2.153.102.004.006	CONSTRUCCION SIST APR RIO PARDO	0	0	0

2.153.102.004.007	CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTIVA COSTANERA	0	0	0
2.153.102.004.008	INSTALACIÓN RESALTOS REDUCTORES VELOCIDAD	0	0	
2.153.102.004.009	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN APR VILLA ALEGRE	0	0	0
2.153.102.004.010	REPOSICION PLAZA SAN LORENCITO	0	7.550.000	0
2.153.102.004.011	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MERCEDES	0	7.510.000	0
2.153.102.004.013	CONST.TÓTEM Y PARADERO ACC QUILLECO Y LAS CANTERAS		71.793.000	
2.153.102.004.014	CONST.TOTEM CRUCE QUILLECO,ACC LAS CANTERAS	0	53.792.000	0
2.153.102.004.015	CONSTRUCC. APR LA MESETA	0	217.653.000	0
2.153.102.004.016	CONSTRUCCIÓN APR BAJO DUQUECO	0	0	62.000.000
2.153.102.004.017	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN APR RIO PARDO ETAPA-2	0	0	210.742.000
2.153.102.004.018	CONSTRUCCIÓN APR CASA DE TABLAS ALTO	0	0	20.000.000
2.153.102.004.019	EXTENSIÓN RED A.P. /A.S. CALLE VICUÑA MACKENNA	0	0	59.274.000
2.153.102.004.021	EXTENSIÓN EDIFICIO MUNICIPAL	150.000.000	0	0
TOTAL TRASPASADO OBRAS CIVILES		180.312.000	401.724.106	352.016.000

EQUIPO	NOMBRE	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	PMU (PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO)	PMB (PROGRAMA MEJORAMIENTO BARIO)
2.153.102.005.001	REDUCTORES DE VELOCIDAD VILLA MERCEDES / CANTERAS	0	0	0
2.153.102.005.002	CONSTRUCCIÓN TOTEM Y PARADERO ACCESO QCO.	0	53.326.000	0
2.153.102.005.003	CONSTR. PARADERO TÓTEM Y BAHÍA ESTACIONAMIENTO ACC CANTERAS	0	0	0
2.153.102.005.004	CONSTR.TÓTEM PARADERO Y BAHÍA ESTACIONAM.V.MERCEDES	0	53.940.000	0
2.153.102.005.005	CONSTRUCC.TÓTEM ACCESO LAS CANTERAS	0	32.254.000	0
2.153.102.005.006	MEJORAMIENTO PLAZA DIEGO PORTALES, COMUNA QUILLECO	0	0	0
2.153.102.005.007	SPD CONST.SISTEMA TELEVIGILANCIA Y A.P.(1)	0	0	0
2.153.102.005.008	SPD CONST.SISTEMA TELEVIGILANCIA Y A.P.(2)	0	0	0
2.153.102.005.009	MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS QUILLECO	0	0	0
2.153.102.005.010	CONSTRUCCIÓN PÓRTICO DE ACCESO RUTA Q 469	0	154.422.000	0
TOTAL TRASPASADO EQUIPO		0	293.942.000	0

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECCIÓN TERCER TRIMESTRE 2023 Y AÑO 2024

PROYECTOS QUE INGRESAN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA PMU	MONTO \$
MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME (SUPLEMENTO)	84.047.000
PASEO PEATONAL Y ACCESO A ESTADIO LAS CANTERAS	154.394.000
CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PÁDEL COMUNA DE QUILLECO	154.320.000
CONSTRUCCIÓN CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL QUILLECO	154.420.000
HERMOSEAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL , PATIO ACCESO	154.400.000
HERMOSEAMIENTO CALLE PRAT Y CALLE BASCUR	154.420.000
CONSTRUCCIÓN JARDÍN ISABEL RIQUELME	154.420.000
CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOLITO , COMUNA DE QUILLECO	154.000.000
TOTAL INGRESOS PMU EN PESOS	1.164.421.000

INICIATIVA PMB	MONTO \$
CONSTR. AMPLIACIÓN REDES APR EL RETOBO ALTO	152.820.000
CONSTR. AMPLIACIÓN RED APR EL RETOBO	185.831.000
CONSTR. AMPLIACIÓN RED APR MARILEO Y CENTINELA ALTO	241.613.000
CONSTRUCCIÓN PLANTA AGUA POTABLE CENTINELA	240.671.000
CONSTRUCCIÓN RED APR CENTINELA	243.786.000
CONSTRUCCIÓN RED APR LA HOYADA	201.899.000
CONSTRUCCIÓN PLANTA AGUA POTABLE LA HOYADA	173.223.000
CONSTRUCCION AMPLIACION RED APR LA HOYADA	157.782.000
CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE SECTOR EL HOYO	308.845.000
TOTAL INICIATIVA PMB EN PESOS	1.906.470.000

Proyectos PMU y PMB, se proyectan como posible ingreso al presupuesto 2024.

PROYECTOS QUE NO INGRESAN AL PRESUPUESTO CONTABLE

FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Construcción Piscina Recreativa Municipal, Comuna de Quilleco	Revisión	\$374.318
Mejoramiento edificio consistorial de Quilleco	Revisión	\$200.000
Adquisición Van Municipal, comuna de Quilleco	Revisión	\$ 33.000
Reposición de camionetas dpto. educación, Comuna de Quilleco	RS	\$ 38.728
Reposición camioneta Furgón Dpto. Salud, Comuna de Quilleco	RS	\$ 104.070
Adquisición motoniveladora Comuna de Quilleco	RS	\$ 350.397
Adquisición Rodillo compactador Bio Bio se levanta, Comuna de Quilleco	RS	\$ 97.374
Explanada cívica Bernardo O'Higgins. Comuna de Quilleco	Revisión	\$ 180.000
Construcción Paseo comercial alto las canteras, comuna de Quilleco	Revisión	\$ 180.000
Construcción oficina juzgado policía local	Revisión	\$ 180.000
Señaléticas Viales quilleco y San Lorencito.	Revisión	\$ 160.000
Mejoramiento sala de máquinas 3 cia cuerpo bomberos canteras (FRIL especial)	Revisión	\$ 180.0000
Construcción planta de tratamiento de aguas servidas villa mercedes	Elaboración	\$ 200.000
Adquisición Minibús Municipal, Comuna de Quilleco	Aprobado	\$ 69.604
Total iniciativas M\$		\$2.347.491

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA		MONTOS M\$
Mejoramiento Espacio público borde estero Quilleco, etapa Diseño	RS	\$ 73.000
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo A	AT	\$ 572.777
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo B	AT	\$ 167.261
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo C	AT	\$ 177.502
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo D	AT	\$ 102.405
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo E	AT	\$ 129.713
Repavimentación pasaje Blanco Encalada y Manuel Montt-Mejora Aceras Calle Bascur	AT	\$ 63.495
Salón Rústico sector media luna, comuna de Quilleco	Elaboración	\$ 269.999
Programa pequeñas localidades, sector canteras, comuna de Quilleco.	Admisibles	\$ 1.527.000
Total iniciativas M\$		\$3.083.152

PROYECCIÓN INICIATIVAS A ELABORAR, AÑO 2024

FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA PMU	MONTOS M\$
Luminaria peatonal, distintos sectores Quilleco	\$ 154.000
construcción sede social El Bosque	\$ 150.000
Eco parque Rivera estero San Lorencito, Comuna de Quilleco	\$ 154.000
Reposición de aceras sector quilleco.	\$ 154.000
construcción bodegas y Estacionamiento municipal	\$ 150.000
construcción Plaza Mirador cantera, Comuna de Quilleco	\$154.000
Cierre perimetral multicanchas comuna de Quilleco	\$ 154.000
Acera las canteras sector castaño.	\$ 154.000
Total iniciativas M\$	\$1.224.000

INICIATIVA PMB	MONTOS M\$
Extensión Alumbrado público en diversas localidades, Comuna de Quilleco	\$ 279.000
A.T. proyectos de equipamiento urbano	\$ 61.800
A.T legal para regularización de pequeña propiedad raíz	\$ 60.000
Proyecto APR Cañicura, ramadilla, comuna de Quilleco	\$ 270.000
Saneamiento Cementerio Municipal Quilleco	\$ 305.0000
Total iniciativas M\$	\$975.000

FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA FRIL	MONTOS M\$
Salón de Honor Ambrosio O'Higgins	\$ 180.000
Jardín Isabel Riquelme (terreno el castaño)	\$ 180.000
Mejoramiento gimnasio municipal sector canteras.	\$ 180.000
Total iniciativas M\$	\$540.000

INICIATIVA FNDR	MONTOS M\$
Perfil Edificio Consistorial , Etapa de Diseño, Comuna Quilleco	\$ 150.000
Adquisición Clínica Móvil de atención dental	\$ 120.000
Adquisición Clínica Móvil Veterinaria Municipal	\$ 120.000
Adquisición Biblioteca Móvil	\$ 120.000
Adquisición maquina Alza Hombre	\$ 98.000
Adquisición camión aljibe riego áreas verdes	\$ 100.000
Total iniciativas M\$	\$975.000

INICIATIVA	MONTOS M\$
Comedor Adulto Mayor, Quilleco –Programa DS-27	\$ 270.000
Mejoramiento vivienda DS 27 (60 familias) envolvente térmico.	\$ 173.743
Subsidio rural DS 10 (30 familias) Sitio propio.	\$1.560.000
PPPF DS 255 programa para el patrimonio Familiar (Eficiencia Energética) colector Solar (30 familias).	\$81.000
Total iniciativas M\$	\$ 2.084.743

ANEXOS

COMPLEMENTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLAN DE ACCIÓN

ANEXO N°1

**PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024
SERVICIOS TRASPASADOS**

PRESUPUESTO DE INGRESOS DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN AÑO 2024

INGRESOS (M)												
Cuenta				Nombre Cuenta	GENERAL	SEP	PIE	FAEP	MANTENIMIENTO	JUNJI	PRORETENCION	Total general
05				C x C Transferencias Corrientes	3.045.593	676.426	584.499	199.000	25.914	241.472	25.740	4.798.644
05	03			De Otras Entidades Públicas	3.045.593	676.426	584.499	199.000	25.914	241.472	25.740	4.798.644
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	2.793.182	676.426	584.499		25.914		25.740	4.105.761
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	2.133.173				25.914		25.740	2.184.827
05	03	003	002	Subvención de Escolaridad – Subvención para Educación Especial			584.499					584.499
05	03	003	004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248		676.426						676.426
05	03	003	999	Otros	660.009							660.009
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles						232.883		232.883
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica						232.883		232.883
05	03	009		De la Dirección de Educación Pública				199.000				199.000
05	03	009	001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública				199.000				199.000
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	252.411					8.589		261.000
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	308.589					14.000		322.589
08	01			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	308.589					14.000		322.589
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	308.589					14.000		322.589
15				Saldo Inicial de Caja							21.641	21.641
TOTAL INGRESOS (M)					3.354.182	676.426	584.499	199.000	25.914	255.472	47.381	5.142.874

PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECCION COMUNAL DE EDUCACIÓN, AÑO 2024

GASTOS (M)

Cuenta			Nombre Cuenta	GENERAL	SEP	PIE	FAEP	Mantenimiento	JUNJI	Protección	Total general
21			C x P Gastos en Personal	3.061.277	389.452	584.499	79.600		230.443	20.587	4.365.858
21	01		Personal de Planta	1.670.307	62.221	282.387	39.800				2.054.715
21	01	001	Sueldos y Sobresueldos	1.632.363	59.515	269.055	39.800				2.000.733
21	01	001	001 Sueldos Base	497.468	37.970	184.745	39.800				759.983
21	01	001	004 Asignación de Zona	134.319	9.493	48.952					192.764
21	01	001	004 Complemento de Zona	134.319	9.493	48.952					192.764
21	01	001	009 Asignaciones Especiales	9.917							9.917
21	01	001	009 Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	9.820							9.820
21	01	001	009 Otras Asignaciones Especiales	97.000							97.000
21	01	001	046 Asignación de Experiencia	167.950	11.011	30.906					209.867
21	01	001	047 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	297.379							297.379
21	01	001	048 Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios	103.972							103.972
21	01	001	049 Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	8.075	1.041	4.452					13.568
21	01	001	049 Asignación por Responsabilidad Directiva	2.081							2.081
21	01	001	049 Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	5.994	1.041	4.452					11.487
21	01	001	050 Bonificación por Reconocimiento Profesional	389.305							389.305
21	01	001	999 Otras Asignaciones	23.978							23.978
21	01	002	Aportes del Empleador	37.944	2.706	13.332					53.982
21	01	002	002 Otras Cotizaciones Previsionales	37.944	2.706	13.332					53.982
21	02		Personal a Contrata	737.777	28.473	111.212	39.800			20.587	937.849
21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	710.019	23.635	107.851	39.800			19.567	900.872
21	02	001	001 Sueldos Bases	261.348	17.155	79.683	39.800			14.350	412.336
21	02	001	004 Asignación de Zona	74.867	4.290	19.923				2.953	102.033

21	02	001	004	Complemento de Zona	74.867	4.290	19.923				2.953	102.033
21	02	001	009	Asignaciones Especiales	2.967							2.967
21	02	001	009	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	2.967							2.967
21	02	001	044	Asignación de Experiencia	45.453	2.190	8.245					55.888
21	02	001	045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	90.089							90.089
21	02	001	046	Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios	38.873						2.160	41.033
21	02	001	047	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	34.712							34.712
21	02	001	047	Asignación por Responsabilidad Directiva	32.734							32.734
21	02	001	047	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	1.978							1.978
21	02	001	048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	161.710							161.710
21	02	001	999	Otras Asignaciones							104	104
21	02	002		Aportes del Empleador	27.758	4.838	3.361				1.020	36.977
21	02	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	27.758	4.838	3.361				1.020	36.977
21	03			Otras Remuneraciones	653.193	298.758	190.900			230.443		1.373.294
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			7.173					7.173
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	519.452	280.146	178.439			184.981		1.163.018
21	03	004	001	Sueldos	461.209	261.765	167.238			173.828		1.064.040
21	03	004	002	Aportes del Empleador	19.051	13.692	11.201			11.153		55.097
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	28.192	4.689						32.881
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	11.000							11.000
21	03	999		Otras	133.741	18.612	5.288			45.462		203.103
21	03	999	999	Otras	133.741	18.612	5.288			45.462		203.103
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	292.905	244.946		109.500	25.914	25.029	26.794	725.088
22	01			Alimentos y Bebidas		11.698						11.698
22	01	001		Para Personas		11.698						11.698
22	02			Textiles, Vestuario y Calzado		29.922					6.500	36.422
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		18.269					4.000	22.269
22	02	003		Calzado		11.653					2.500	14.153
22	03			Combustibles y Lubricantes	27.500					450		27.950

22	03	001	Para Vehículos	15.000						15.000	
22	03	003	Para Calefacción	12.500				450		12.950	
22	04		Materiales de Uso o Consumo	5.000	99.865		10.000	20.414	1.854	20.294	157.427
22	04	001	Materiales de Oficina		6.359						6.359
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		77.649		10.000			20.294	107.943
22	04	007	Materiales y Útiles de Aseo	4.000					1.600		5.600
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000	15.857				254		17.111
22	04	010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles					20.414			20.414
22	05		Servicios Básicos	72.905	26.157				9.725		108.787
22	05	001	Electricidad	49.420					2.639		52.059
22	05	002	Agua	17.543					888		18.431
22	05	003	Gas	843					311		1.154
22	05	005	Telefonía Fija	3.947					1.308		5.255
22	05	006	Telefonía Celular	1.152							1.152
22	05	007	Acceso a Internet		26.157				4.579		30.736
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	6.000				5.500			11.500
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones					5.500			5.500
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000							3.000
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.000							3.000
22	08		Servicios Generales	167.500	16.740		99.500		13.000		296.740
22	08	999	Otros	167.500	16.740		99.500		13.000		296.740
22	09		Arriendos		16.564						16.564
22	09	006	Arriendo de Equipos Informáticos		16.564						16.564
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	5.000							5.000
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	5.000							5.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales		44.000						44.000
22	11	002	Cursos de Capacitación		20.000						20.000
22	11	999	Otros		24.000						24.000
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	9.000							9.000
22	12	002	Gastos Menores	9.000							9.000
24			C x P Transferencias Corrientes		6.000						6.000

24	01		Al Sector Privado		6.000						6.000	
24	01	008	Premios y Otros		6.000						6.000	
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros		36.028		9.900				45.928	
29	04		Mobiliario y Otros		6.00						6.000	
29	05		Máquinas y Equipos		9.882		4.900				14.782	
29	05	002	Máquinas y Equipos para la Producción		9.882						9.882	
29	05	999	Otras				4.900				4.900	
29	06		Equipos Informáticos		17.000		5.000				22.000	
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos		17.000		5.000				22.000	
29	07		Programas Informáticos		3.146						3.146	
29	07	001	Programas Computacionales		3.146						3.146	
TOTAL GASTOS (M)					3.354.182	676.426	584.499	199.000	25.914	255.472	47.381	5.142.874

PRESUPUESTO DE INGRESOS DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD, AÑO 2024

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$) 2024
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CTES	3.190.675
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.190.675
		006		Del Servicio de Salud	2.843.675
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	1.921.529
			002	Aportes Afectados	922.146
		099		De Otras Entidades Públicas	127.000
		100		De Otras Municipalidades	0
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	220.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	182.525
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	182.525
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
TOTAL INGRESOS					3.374.200

PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECCION COMUNAL DE SALUD AÑO 2024

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	2.891.733
	01			PERSONAL DE PLANTA	1.715.340
		001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.324.703
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	34.200
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	233.873
		004		REMUNERACIONES VARIABLES	95.564
		005		AGUINALDOS Y BONOS	27.000
	02			PERSONAL A CONTRATA	974.315
		001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	772377
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	25.000
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	109.358
		004		REMUNERACIONES VARIABLES	40.580
		005		AGUINALDOS Y BONOS	27.000
	03			OTRAS REMUNERACIONES	202.078
		001		HONORARIOS SUMA ALZADA	202.078
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	474.467
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0
		001		PARA PERSONAS	0
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
		001		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
		002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0
		003		CALZADO	0
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.000
		001		Para Vehículos	29.000
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	
		003		Para Calefacción	3.000
		999		Para Otros	0
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	255.604

	001		Materiales de Oficina	6.500
	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0
	003		Productos Químicos	0
	004		Productos Farmacéuticos	184.000
	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	23.575
	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
	007		Materiales y Útiles de Aseo	19.000
	008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	6.000
	010		Materiales para Mant. Y Rep. de Inmuebles	2.000
	011		Repuestos y Accesorios para Mant. Y Rep. Vehículos	7.000
	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	0
	013		Equipos Menores	0
	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
	015		Productos Agropecuarios y Forestales	0
	016		Materias Primas y Semielaboradas	0
	999		Otros	7.529
05			SERVICIOS BÁSICOS	41.971
	001		Electricidad	28.000
	002		Agua	6.971
	003		Gas	2.000
	005		Telefonía Fija	2.000
	006		Telefonía Celular	3.000
06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	29.404
	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.404
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	22.000
	005		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos producción	1.000
	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000
	999		Otros	0
07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1000
	001		Servicios de Publicidad	500
	002		Servicios de Impresión	500

		003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0
		999	Otros	0
	08		SERVICIOS GENERALES	25.000
		001	Servicios de Aseo	0
		002	Servicios de Vigilancia	0
		003	Servicios de Mantenimiento de Jardines	0
		004	Servicios por Mantenimiento de Alumbrado Público	0
		005	Servicios por Mantenimiento de Semáforos	0
		006	Servicios por Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	0
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	7.000
		999	Otros, retiro de residuos corto punzantes	18.000
	09		ARRIENDOS	4.000
		005	Arriendo de máquinas y equipos	4.000
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	12.000
		002	Primas y Gastos de Seguros	12.000
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	69.688
		002	Cursos de Capacitación	3.912
		999	Compra de servicios	65.776
	12		OTROS GASTO EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.800
		002	Gastos Menores	3.800
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	1.000
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.000
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
	07		DEUDA FLOTANTE	1.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000
			TOTAL GASTOS	3.374.200

PRESUPUESTO DE INGRESOS CEMENTERIO, AÑO 2024

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03				TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	10.000
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	10.000
		003		Otros derechos	10.000
		001		Urbanización y construcción	0
		004		Transferencia de Vehículos	0
		999		Otros	10.000
	03			PART. IMPTO. TERRITORIAL-ART.37 D.L.N° 3.063/1979	0
	99			OTROS TRIBUTOS	0
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	500
	01			RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	500
		002		Recuperación Art.12 ley N° 18.196 y ley N°19.117 Art. Único	500
15				SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
				TOTAL INGRESOS	20.500

PRESUPUESTO DE GASTOS CEMENTERIO, AÑO 2024

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21				GASTO EN PERSONAL	13.150
	03			OTRAS REMUNERACIONES	13.150
		004		Remuneraciones reguladas por el código del Trabajo	13.150
		001		Sueldos	10.000
		002		Aportes del Empleador	350
		003		Remuneraciones Variables	2.500
		004		Aguinaldo y Bonos	300
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO.	500
		001		Textiles y acabados textiles	0
		002		Vestuario, accesorios y prendas diversas.	500
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	500
		010		Materiales para Mant. Y Rep. De inmuebles.	0
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	500
29				FINANCIERO	
	05			MAQUINA Y EQUIPOS	2.500
		002		Máquinas y equipos para la producción	2.500
35				SALDO FINAL DE CAJA	3.850
				TOTAL GASTOS	20.500

ANEXO N°2
PERSONAL PLANTA

PRESUPUESTO DETALLADO PERSONAL PLANTA MUNICIPAL

Sub tí tu lo	Í te m	Asi g	SAsi g	Denominación	Presup.Inici al \$
21	1			Personal de Planta	815.630.000
21	1	1		Sueldos y Sobresueldos	698.580.000
21	1	1	1	Sueldos Base	136.500.000
21	1	1	2	Asignación de Antigüedad	21.600.000
21	1	1	2 2	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280	21.600.000
21	1	1	3	Asignación Profesional	66.500.000
21	1	1	3 1	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	66.500.000
21	1	1	4	Asignación de Zona	55.180.000
21	1	1	4 1	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551	55.000.000
21	1	1	4 4	Complemento de Zona	180.000
21	1	1	7	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	193.000.000
21	1	1	7 1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	193.000.000
21	1	1	9	Asignaciones Especiales	32.600.000
21	1	1	9 5	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	32.600.000
21	1	1	10	Asignación de Pérdida de Caja	300.000
21	1	1	10 1	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883	300.000
21	1	1	14	Asignaciones Compensatorias	82.700.000
21	1	1	14 1	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	33.500.000
21	1	1	14 2	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	14.200.000
21	1	1	14 3	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	35.000.000
21	1	1	15	Asignaciones Sustitutivas	17.300.000
21	1	1	15 1	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	17.300.000
21	1	1	19	Asignación de Responsabilidad	6.100.000
21	1	1	19 1	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	6.100.000
21	1	1	22	Componente Base Asignación de Desempeño	57.400.000
21	1	1	43	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	29.400.000
21	1	2		Aportes del Empleador	26.000.000
21	1	2	1	A Servicios de Bienestar	7.000.000
21	1	2	2	Otras Cotizaciones Previsionales	19.000.000
21	1	3		Asignaciones por Desempeño	66.100.000
21	1	3	1	Desempeño Institucional	32.000.000
21	1	3	1 1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	32.000.000

21	1	3	2	Desempeño Colectivo	30.000.000
21	1	3	2 1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	30.000.000
21	1	3	3	Desempeño Individual	4.100.000
21	1	3	3 2	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2°, Ley N° 20.008	4.100.000
21	1	4		Remuneraciones Variables	15.000.000
21	1	4	5	Trabajos Extraordinarios	8.000.000
21	1	4	6	Comisiones de Servicios en el País	7.000.000
21	1	5		Aguinaldos y Bonos	9.950.000
21	1	5	1	Aguinaldos	4.000.000
21	1	5	1 1	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.000.000
21	1	5	1 2	Aguinaldo de Navidad	2.000.000
21	1	5	2	Bono de Escolaridad	1.500.000
21	1	5	3	Bonos Especiales	4.000.000
21	1	5	3 1	Bono Extraordinario Anual	4.000.000
21	1	5	4	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	450.000

ANEXO N°3
PERSONAL CONTRATA

PRESUPUESTO DETALLADO PERSONAL PLANTA MUNICIPAL

Su bti tul o	lte m	Asi g	SAs ig		Denominación	Presup.Inici al \$
21	2				Personal a Contrata	829.200.000
21	2	1			Sueldos y Sobresueldos	718.700.000
21	2	1	1		Sueldos Bases	177.000.000
21	2	1	2		Asignación de Antigüedad	3.600.000
21	2	1	2	2	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	3.600.000
21	2	1	3		Asignación Profesional	40.000.000
21	2	1	4		Asignación de Zona	76.000.000
21	2	1	4	1	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551, de 1981	76.000.000
21	2	1	7		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	144.000.000
21	2	1	7	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551, de 1981	144.000.000
21	2	1	9		Asignaciones Especiales	81.000.000
21	2	1	9	5	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	58.000.000
21	2	1	9	99	Otras Asignaciones Especiales	23.000.000
21	2	1	13		Asignaciones Compensatorias	83.100.000
21	2	1	13	1	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	47.000.000
21	2	1	13	2	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	10.100.000
21	2	1	13	3	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	26.000.000
21	2	1	14		Asignaciones Sustitutivas	44.000.000
21	2	1	14	1	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	44.000.000
21	2	1	21		Componente Base Asignación de Desempeño	70.000.000
21	2	2			Aportes del Empleador	28.500.000
21	2	2	1		A Servicios de Bienestar	4.000.000
21	2	2	2		Otras Cotizaciones Previsionales	24.500.000
21	2	3			Asignaciones por Desempeño	54.000.000
21	2	3	1		Desempeño Institucional	40.000.000
21	2	3	1	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	40.000.000
21	2	3	2		Desempeño Colectivo	14.000.000

Volviendo a crecer

21	2	3	2	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	14.000.000
21	2	4			Remuneraciones Variables	17.000.000
21	2	4	5		Trabajos Extraordinarios	7.000.000
21	2	4	6		Comisiones de Servicios en el País	10.000.000
21	2	5			Aguinaldos y Bonos	11.000.000
21	2	5	1		Aguinaldos	6.000.000
21	2	5	1	1	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.000.000
21	2	5	1	2	Aguinaldo de Navidad	3.000.000
21	2	5	3		Bonos Especiales	5.000.000
21	2	5	3	1	Bono Extraordinario Anual	5.000.000

ANEXO N°4
**COMPLEMENTO CUADRO SALDOS A TRASPASAR DE
PROYECTOS, AÑO 2023 .**

PROYECTOS EJECUTADOS, EJECUCIÓN Y/O EN PROCESO DE LICITACIÓN AÑO 2023

PROYECTOS QUE INGRESAN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Diseño pavimentos participativos 2020, diversos sectores, comuna de Quilleco	Ejecutado	\$ 29.031
Estudio Plan Regulador	Ejecutado	\$ 26.000
Mejoramiento plaza Isabel Riquelme aporte municipal	reevaluación	\$30.000
Extensión edificio municipal, comuna de Quilleco.	Ejecución	\$300.000
Instalación resaltos reductores velocidad	Ejecutado	\$30.000
Mejoramiento y complementación APR villa Alegre	Licitación	\$ 5.000
Total iniciativas M\$		\$420.031.

FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Construcción sistema APR rio pardo, comuna de Quilleco.	Ejecutado	\$ 241.502
Construcción saneamiento sanitario población el aroma, comuna de Quilleco.	Ejecución	\$ 271.793
A.T. proyectos sanitarios y energización el hoyo –Cañicura las canteras, tinajón.	Ejecución	\$67.800
Construcción ampliación sistema APR villa alegre, comuna de Quilleco. Terminado	Ejecutado	\$ 138.197
Construcción sistema APR villa alegre, comuna de Quilleco.	Ejecutado	\$ 241.600
Construcción sistema de APR casa de tabla, comuna de Quilleco.	Ejecutado	\$ 217.194
Reposición plaza san Lorencito	Ejecución	\$ 74.935
Mejoramiento plaza Villa Mercedes	Ejecución	\$ 74.984
Construcción tótem cruce Quilleco acceso a Las Canteras	Licitación	\$ 71.793
Construcción tótem y paradero quilleco	Licitación	\$ 53.326
Construcción paradero tótem y bahía estacionamiento acceso Las Canteras	Licitación	\$ 53.797
Construcción tótem paradero y bahía estacionamiento villa mercedes	Licitación	\$ 53.940
Construcción tótem acceso Las Canteras	Licitación	\$ 32.254
Construcción APR la meseta	Modificación	\$ 217.652
Construcción APR bajo Duqueco	Ejecución	\$ 241.761
Construcción APR casa tabla alto	Ejecución	\$ 233.143
Construcción ampliación APR Rio Pardo	Licitación	\$ 227.723
Construcción plaza Diego portales	Ejecutado	\$ 59.999
Plan nacional esterilización mascotas	Ejecutado	\$ 22.999

<i>Volviendo a crecer</i>		
Extensión red AP/AS calle vicuña Mackenna	Licitación	\$ 59.650
Construcción sistema de tele vigilancia y alumbrado público, comuna de quilleco	Ejecución	\$ 74.999
Construcción sistema de tele vigilancia y alumbrado público, comuna de quilleco	Ejecución	\$ 74.999
Habilitación de caminos, limpieza de espacios públicos y abastecimiento de agua potable para el sector el Llano Coihueco, Comuna de Quilleco	Ejecutado	\$ 49.251
Habilitación de caminos, limpieza de espacios públicos y abastecimiento de agua potable para el sector El Retobo-La Hoyada, Comuna de Quilleco	Ejecutado	\$ 75.673
Habilitación de caminos, limpieza de espacios públicos y abastecimiento de agua potable para el sector La Chupalla- Villa Alegre, Comuna de Quilleco	Ejecutado	\$ 49.363
Total iniciativas M\$		\$ 2.980.327

PROYECTOS QUE NO INGRESAN AL PRESUPUESTO CONTABLE.

FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA FNDR	ESTADO	MONTO M\$
Mejoramiento de complejo deportivo estadio, Comuna Quilleco	Reevaluación	\$ 68.599
Mejoramiento Plaza O'Higgins, Comuna de Quilleco	Reevaluación	\$ 69.717
Construcción skatepark San Lorencito, comuna de Quilleco	Ejecutado	\$ 94.000
Adquisición retroexcavadora, comuna de Quilleco	Contrato	\$ 97.899
Mejoramiento Estadio Cancha Las Canteras, Comuna de Quilleco	Adjudicación	\$ 1.600.000
Construcción Saneamiento Sanitario San Lorencito, Comuna de Quilleco	Licitación	\$ 2.428.822
Instalación señaléticas viales en diferentes sectores, Comuna de Quilleco	Ejecución	\$ 79.311
Adquisición de sistema acumulación y abastecimiento autónomo de agua potable estación médica Cañicura	Elaboración de bases	\$ 3.566
Adquisición 3 camionetas de patrullaje, comuna de Quilleco	Firma convenio	\$ 96.355
Programa prevención Bio Bio más seguro	Firma convenio	\$ 300.000
Adquisición 2 ambulancias, comuna de Quilleco	Firma convenio	\$ 170.000
Adquisición Camión Tolva, Comuna de Quilleco	Firma convenio	\$ 82.892
Reposición 2 camionetas municipales, comuna de Quilleco	Firma Convenio	\$ 58.300
Total iniciativas M\$		\$ 5.149.461

INICIATIVA MMAA	ESTADO	MONTOS M\$
Programa Regional de Reciclaje. Construcción centro de acopio	Ejecutado	\$ 52.227
Punto limpio y maquina enfardadora	Ejecutado	
Total iniciativas M\$		\$ 52.227.

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Repavimentación participativa veredas ruta Q-469 camino cementerio tramo 1	Ejecutado	\$374.745
Repavimentación participativa veredas ruta Q-469 camino cementerio tramo 2	Ejecutado	\$132.751
Pavimentación calle Arturo Prat entre puente Acceso y Ercilla, Calle Barros Arana entre Arturo Prat y Fin de Calle	Ejecución	371.474
Proyecto 122 viviendas Comité San Lorencito II	Ejecución	\$ 3.233.825
Habitabilidad primaria, toma Las Vegas	Ejecutado	\$55.000
Proyecto 78 viviendas comité Unión y Esperanza	Ejecución	\$ 2.089.861
Proyecto Construcción en sitio Propio Quilleco Rural	Ejecutado	\$ 158.632
Mejoramiento vivienda DS 27 (14 familias beneficiadas) envolvente térmico.	Firma contrato	\$ 40.540
Subsidio rural DS 10 (30 familias) Sitio propio.	admisible	\$1.555.248
res ex 547, DS49. (2 Familias)	Ejecución	\$116.553
PPPF DS 255 programa para el patrimonio Familiar (Eficiencia Energética) colector Solar (19 familias).	Firma Contrato	\$ 49.849
Total iniciativas M\$		\$ 8.178.478

ANEXO N°5
PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024

**PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
AÑO 2024**



PRESENTACIÓN.

El Plan de capacitación, para el año 2024 constituye un instrumento plantea las directrices de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Quilleco.

Según la ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales se entiende por capacitación, según lo dispone el artículo 22 “El conjunto de Actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”

Como componente del proceso de desarrollo del Recurso Humano, la capacitación por un lado implica, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del funcionario a su puesto en la organización, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en el servicio público y por otro conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas para su normal desarrollo. En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el funcionario brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del colaborador.

El Plan de capacitación incluye los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Quilleco y los honorarios cuando la naturaleza de su función lo amerite, agrupados de acuerdo a las direcciones, Departamentos y Unidades de acuerdo a tres criterios definidos:

- A. Necesidades de capacitación generales para mejorar la gestión municipal.
- B. Necesidades de capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o Unidades.
- C. Capacitaciones según Ley N°20.742, de la Academia de Capacitación Municipal.

JUSTIFICACIÓN.

La formación y capacitación del personal municipal, es una de las premisas en las cuales se asienta el quehacer institucional, al ser ésta entendida como procesos y espacios de aprendizajes que potencian y desarrollan a los/las funcionarios/as en relación a sus competencias y sus puestos de trabajo; procesos de aprendizajes orientados a estrechar las brechas existentes entre las

competencias y habilidades, experiencias y aptitudes acumuladas por los/las funcionarios/as y las competencias y habilidades que los cargos y puestos de trabajo realmente requieren frente a los nuevos desafíos institucionales.

MARCO NORMATIVO

La jurisprudencia administrativa reconoce que la capacitación del personal constituye, por una parte, un derecho de los funcionarios públicos y, por otra, es un deber de la administración asegurar esa actividad, la cual está garantizada en la Constitución Política de Chile;

Artículo 38;

“Una ley orgánica garantizará la carrera funcionaria y los principios de carácter técnico y profesional en que deba fundarse, y asegurará tanto la igualdad de oportunidades de ingreso a ella como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes...”

A su vez la Ley N° 18.575 en su Artículo 17;

“La Administración del Estado asegurará la capacitación y el perfeccionamiento de su personal, conducentes a obtener la formación y los conocimientos necesarios para el desempeño de la función pública. Artículo 50.- La capacitación y el perfeccionamiento en el desempeño...se realizarán mediante un sistema que propenda a estos fines, a través de programas nacionales, regionales o locales...”

La Ley N° 18.695, en su artículo 46;

“La capacitación y el perfeccionamiento en el desempeño de la función municipal se realizará mediante un sistema que propenda a estos fines a través de programas”.

Ley N° 18.883, se entiende por capacitación, según lo dispone el artículo 22;

“Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”. Artículo 23.- Existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala: a) La capacitación para el ascenso que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores; b) La capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa y c) La capacitación voluntaria, que corresponda a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso...”

Ley N° 20.742 Perfecciona el rol fiscalizador del concejo;

“Fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales. Dicha ley en su artículo 4º crea el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, destinado a financiar acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal”.

La anterior ley, es fundamental porque busca la profesionalización de los funcionarios que actualmente se desempeñan en los municipios.

La Resolución N° 1 sobre Normas Generales en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas;

“De la Dirección Nacional del Servicio Civil, donde se definen normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, tendientes a estandarizar materias relativas a reclutamiento y selección de personas, concursos de ingreso y promoción, programas de inducción, programas de capacitación, sistemas de promoción, sistema de calificaciones y otras materias referidas a buenas prácticas laborales”.

Ley N° 19.518 Fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo;

“Define en su artículo 1º.- El sistema de capacitación y empleo que establece esta ley tiene por objeto promover el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y las empresas, así como la calidad de los procesos y productos”.

Ley N° 20.267 Crea el sistema nacional de certificación de competencias laborales y perfecciona el estatuto de capacitación y empleo que en su Artículo 1º;

“Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales que tiene por objeto el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización”.

El instructivo presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales

“Que compromete a los servicios públicos a avanzar decididamente en la generación de mejores políticas y prácticas de gestión de personas, con el propósito de generar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública y, a la satisfacción de la ciudadanía. Las instituciones públicas deberán garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos laborales individuales y colectivos. Se deberán generar las condiciones necesarias para promover servicios de calidad, de modo que los funcionarios/as se desempeñen en condiciones de dignidad, eficiencia, mérito e innovación y se deberán desarrollar acciones para generar ambientes laborales, basados en el respeto y buen trato, favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora de desempeño de las personas que en ellos trabajan”.

El Plan de Acción de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre igualdad de Género

“Que busca la incorporación de las consideraciones de género como estrategia para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de la mujer, para que tanto las mujeres como los hombres puedan influir y participar en el proceso de desarrollo, y beneficiarse del mismo. La incorporación de las consideraciones de género y las intervenciones específicas para promover la igualdad de oportunidades y de trato en los mercados de trabajo son estrategias complementarias

de las destinadas a asegurar que la desigualdad no se perpetúe ni se agrave. Por ejemplo que se amplíen las oportunidades de desarrollo de la carrera para el personal de los servicios generales y se adopten medidas específicas para crear un medio ambiente de trabajo propicio y compatible con la vida familiar para todo el personal, tanto hombres como mujeres”.

ALCANCE DEL PLAN.

El presente plan de formación y capacitación busca cubrir las necesidades de aprendizajes de todo el personal municipal.

FINES DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Uno de los propósitos del presente instrumento es contribuir al logro de los objetivos institucionales; y, en especial a desarrollar y potenciar la eficiencia y eficacia organizacional mediante estrategias diferenciadas de aprendizajes, formación y capacitación, por lo cual a través de este instrumento se pretende:

1. Mantener a los funcionarios/as actualizados al día con los conocimientos y habilidades requeridos para realizar las actividades del cargo y/o puesto de trabajo al cual está asignado.
2. Mejorar las comunicaciones entre los funcionarios/as y entre éstos y la ciudadanía, elevando el interés por optimizar la atención a los/las ciudadanos/as y, al mismo tiempo, la calidad de los servicios municipales.

OBJETIVOS

Objetivo General:

- Brindar oportunidades de desarrollo personal y profesional al personal, conjuntamente acorde a los fines de la Ilustre Municipalidad de Quilleco y de la valoración de la función pública que desempeñan.

Objetivos Específicos:

- Difundir en forma oportuna la oferta de capacitación disponible para el personal municipal.
- Desarrollar e implementar Programa de capacitación interno municipal.
- Asesorar, orientar y apoyar en procesos de postulación a programas de formación y capacitación.
- Facilitar a través de especialistas capacitaciones en temáticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida laboral para aquellos funcionarios que lo requieran.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

En la implementación del Plan de Formación y Capacitación se aplicarán diferentes técnicas, formas, metodologías e instrumentos como talleres, seminarios, foros, redes, internet y los diferentes medios de comunicación e información existentes. Asimismo, los recursos municipales disponibles para este plan se aplicarán seleccionando y combinando diversas formas y estrategias para ejecución, a saber:

1. Formación y capacitación con recursos propios

El Plan consta de diferentes componentes y metodologías que permitan una formación y capacitación interna oportuna a través de espacios y entornos de aprendizajes significativos. Asimismo, la formación y capacitación se realizará por medio de programas específicos, como el **Programa de Inducción**, orientados a facilitar y a fortalecer la integración de los/as funcionarios/as a la cultura organizacional y al sentido del servicio público; y, además, orientado en facilitar la adaptación a los permanentes cambios en la administración municipal y a la modernización del Estado.

La metodología a implementar en los procesos y espacios de aprendizajes pondrán énfasis en la práctica, en el análisis de casos, en la solución innovadora de problemas específicos de las Unidades y de la Institución.

Tendrá como prioridad la formación y capacitación con recursos propios, la desarrollada por Directivos y funcionarios municipales con vasta experiencia en los ámbitos de la capacitación, promoviendo un aprendizaje práctico teórico con pertinencia en la Municipalidad de Quilleco.

En segundo orden, parte de la formación y de la capacitación se podrá realizar a través de la contratación de servicios de capacitación a entidades de probada solvencia académica y/o contratación de servicios de personal a honorarios.

2. Formación y capacitación con recursos externos

El Plan de Formación y Capacitación, con la finalidad de realizar sus objetivos recurrirá a la cooperación con entidades públicas o privadas, a través de convenios o tratos directo con ellas, con el objeto de aprovechar las oportunidades de formación y capacitación, que ofrecen vía becas y/o apoyo académico, financiero u otro tipo de colaboraciones.

MODALIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El Plan considera diversas modalidades, siendo las principales la formación la formación técnica, formación estratégica y formación operativa transversal. Formación de Habilidades Relacionales.

1. Línea formación técnicas

Orientada al propósito propio de la institución. Contenidos destinados a disminuir brechas de desempeño detectadas en los procesos de gestión del desempeño individual, identificación de necesidades de capacitación y evaluación específica del Servicio.

2. Línea formación estratégica

Orientada al cumplimiento específico de la misión y visión institucional, como también al desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, aptitudes y habilidades generales y/o puntuales que las instituciones requieran de las personas que se desempeñan en ella.

3. Línea de formación operativa transversal

Orientada al manejo de herramientas técnicas estándar al interior de la institución, tales como normativa del sector público, de compras públicas, herramientas computacionales, gestión de calidad (ISO), administración, entre otras materias.

4. Línea de formación de habilidades relacionales

Orientada al fortalecimiento de comportamientos (individuales o grupales) o conductas organizacionales, tales como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, entre otras.

De acuerdo a los lineamientos presentados y para dar respuesta a los mismos y dados los recursos disponibles se han definido dos ámbitos para la ejecución del plan de Capacitación, la Oferta Interna que se financia de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria o utilizando el recurso Humano y la Oferta Externa en la que Diversos Organismos del sector Público ofrecen Programas de Capacitación.

NIVELES DE CAPACITACIÓN

Los diferentes espacios de aprendizajes, la formación y capacitación, se darán con las siguientes densidades de conocimientos, habilidades, a saber:

a) Nivel básico de formación y capacitación

El nivel básico estará orientado al personal que se inicia en un puesto de trabajo o en el uso de herramientas e instrumentos de administración o de gestión. Su objeto es proporcionar las competencias requeridas para el desempeño de un cargo o puesto de trabajo.

b) Nivel intermedio de formación y capacitación

El nivel intermedio está orientado a los funcionario/a que requiere adquirir y/o profundizar en competencias y experiencias especializadas en herramientas e instrumentos técnicos, profesionales, administrativos, entre otras posibilidades de capacitación.

c) Nivel avanzado de formación y capacitación

El nivel avanzado está orientado a los/as funcionarios/as que requieren competencias técnicas de mayor exigencia académica y de experiencias para cumplir con tareas de mayor exigencia y responsabilidad al interior de la institución

Evaluación de la formación y capacitación e inducción

Con el fin de realizar una evaluación de los programas de formación y capacitación e inducción relacionada con las transferencias de conocimientos adquiridos y aplicados en los puestos de trabajo, **se aplicará evaluación** para conocer el impacto de las capacitaciones en las actividades normales de la Municipalidad, las cuales servirán de insumos para conocer las nuevas necesidades de capacitación del personal evaluado.

Se deben considerar los siguientes criterios básicos para la evaluación:

- Objetivos y contenidos
- Metodología y Logística
- Desempeño de los capacitadores

Financiamiento

Para el financiamiento del Plan de Formación y Capacitación orientado a los/as funcionarios/as municipales, la Dirección de Administración y Finanzas gestionará los recursos financieros que se requieren para la ejecución de las actividades de capacitación.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

a) OFERTA INTERNA

De acuerdo al levantamiento de necesidades y reuniones con directores, la unidad de personal ha priorizado los siguientes cursos de capacitación en concordancia con las líneas de acción:

ACCIONES GENERALES	TEMÁTICA	FINANCIAMIENTO
LÍNEA DE FORMACIÓN TÉCNICA	Presentación del plan de capacitación	Recurso humano Municipal
	Taller en software SMC en operaciones Específicas RRHH	Recurso humano Municipal
	Emergente en esta línea de acción	Sujeto a disponibilidad presupuestaria
LÍNEA DE FORMACIÓN ESTRATÉGICA	Charla sobre objetivos estratégico Municipal Misión Visión (PLADECO)	Recurso humano Municipal
	Ley de transformación digital	Recurso humano Municipal
	Emergente en esta línea de acción	Sujeto a disponibilidad presupuestaria
LÍNEA DE FORMACIÓN OPERATIVA TRANSVERSAL	Uso Outlook	Recurso humano Municipal
	Probidad administrativa	Recurso humano Municipal
	Ley del lobby	Recurso humano Municipal
	Control de gestión	Recurso humano Municipal
	Inducción municipal	Recurso humano Municipal
	Emergente en esta línea de acción	Sujeto a disponibilidad presupuestaria
LÍNEA DE FORMACIÓN DE HABILIDADES RELACIONALES	Riesgos psicosociales	Recurso humano Municipal
	Emergentes en esta línea de acción	Sujeto a disponibilidad presupuestaria

1. OFERTA INTERNA

Con respecto a la oferta externa de capacitación, encontramos diversos organismos que ofrecen a las municipalidades Programas de Capacitación y Profesionalismo, a los que los funcionarios podrán postular cumpliendo los requisitos previamente establecidos por el organismo. A continuación se detallan algunos organismos y su respectiva oferta:

ACCIONES GENERALES	TEMÁTICA	FINANCIAMIENTO
LÍNEA DE FORMACIÓN TÉCNICA	Actualización Ley específica en área de desempeño	Institución pública correspondiente
LÍNEA DE FORMACIÓN ESTRATÉGICA	Control de Gestión	SUBDERE
LÍNEA DE FORMACIÓN OPERATIVA TRANSVERSAL	Administración financiera del estado	Contraloría general de la república.
	Inducción general a la administración del estado para funcionarios municipales	Contraloría general de la república
	Ética transparencia y lobby en el sector público	Contraloría general de la república
LÍNEA DE FORMACIÓN DE HABILIDADES RELACIONALES	Taller manejo de estrés	ACHS
	Taller de trabajo en equipo	ACHS

Seguimiento y control del plan capacitación

El éxito del plan de capacitación se logrará en la medida que exista la coordinación, seguimiento y control de cada una de las actividades antes señaladas. Para tal efecto la Municipalidad de Quilleco conformará el **Comité Bipartito de Capacitación** de acuerdo, con el Artículo 28.- Ley 18.883 que señala que “En las municipalidades podrán existir comités bipartitos que desarrollen tareas consultivas en materias de capacitación del personal” Dicho comité promoverá las actividades de capacitación, así como la evaluación y seguimiento de Plan. Será la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su encargada de personal, la secretaria técnica de dicho comité.

ANEXO N°6
PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL
P.M.G.M 2024.

PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2024

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Representantes Empleador :

- Essem Cecilia Abuter Riquelme
- Norma Fierro Palma

Representantes Funcionarios:

- Luis Aldo Cid Anguita
- Ana Karen Rodríguez Aranedo

Secretaria Técnica:

- Yolanda Medina Aillapan

GENERALIDADES

Instrumento de gestión que considera las dimensiones de calidad y eficiencia desde una perspectiva global, cuya finalidad es establecer un sistema de incentivos en la estructura de remuneraciones del personal, como medio para promover la calidad de gestión institucional y mejorar el desempeño individual de sus funcionarios, el cual deberá ser presentado, junto al presupuesto municipal al concejo Municipal, para su aprobación.

INTRODUCCIÓN

La Ley N° 19.803, publicada el 27 de Abril de 2002; la Ley N° 20.008 de fecha 22 de Marzo de 2005, la Ley N° 20.198 de fecha 28 de Junio de 2007, publicada en el Diario Oficial el 09 de Julio de 2007, y la Ley N° 20.723 de fecha 30 de Enero de 2014 que Modifica la Ley N° 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la Ley N° 19.553 de fecha 28 de Enero de 1998, sobre modernización de la administración pública, autorizando a las Municipalidades del país para que otorguen una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal a los funcionarios de planta y a contrata.

Ley N° 20.723, que modifica la Ley N°19.803, incorporó en el artículo 6o, lo siguiente: "El Concejo, al aprobar el mencionado programa, deberá considerar la debida correspondencia que éste tenga con el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal".

PROPÓSITOS

- Promover la calidad de gestión institucional y mejorar el desempeño individual de sus Funcionarios.
- Recompensar equilibradamente el desarrollo institucional e individual, a través de un sistema de incentivo sostenido en la autonomía municipal.
- Instrumento legal que se anticipa al ordenamiento que exige el Art. 121 de la Constitución Política.
- A través de los objetivos institucionales, se busca alcanzar un determinado grado de cumplimiento global de la institución, basado en el logro de objetivos específicos de gestión y de eficiencia institucional, que permitirá a los municipios y a sus funcionarios, un escenario de desarrollo de prácticas, que debieran transformarse en habituales. A lo que se agrega el planteamiento de objetivos colectivos cuya finalidad es establecer prácticas de mejoramiento de la gestión al interior de las Direcciones y Departamentos lo que conlleva a un mayor compromiso con la consecución de los objetivos, tanto institucionales como colectivos.

CONTENIDO

El P.M.G.M., debe contener los objetivos de gestión institucional y las metas colectivas de las diversas unidades de trabajo del Municipio, con sus respectivos indicadores preestablecidos, formas de medición, ponderación, evaluación de los objetivos, con sus procedimientos de control.

La medición de los objetivos de gestión se realiza mediante un instrumento de medición de carácter sistemático y objetivo que permite reconocer el nivel de logro de un objetivo de gestión dado, llamado indicador de medición (IM).

PORCENTAJE A APLICAR

- a) **Componente base de un 15%** de las remuneraciones a todo evento.
- b) **Componente incentivo por gestión institucional de un 7,6%** de las remuneraciones si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 3,8% si se alcanza un cumplimiento entre un 75% y un 89%.
- c) **Componente incentivo de desempeño colectivo de un 8%** de las remuneraciones si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 4% si se alcanza un cumplimiento entre un 75% y 89%.

Los componentes remuneratorios a considerar son: el Sueldo Base, la Asignación Municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3.551 de 1980, la Asignación de los artículos 3° y 4° de la Ley 18.717 y la Asignación del artículo 1° de la Ley 19.529.

Los funcionarios podrán percibir el monto de la asignación de mejoramiento de gestión municipal que, sumada a las demás remuneraciones señaladas en el Artículo 9° ter de la Ley 19.803, no exceda al equivalente de la Escala Única de Sueldos contenida en el Decreto Ley No 249, para igual porcentaje de cumplimiento de la asignación de modernización establecida en la Ley No 19.553.

UNIDADES DE TRABAJO

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas Públicas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad de Asesoría Jurídica.

COMPOSICIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO

UNIDADES DE TRABAJO	COMPOSICIÓN DE ÁREAS
ALCALDÍA	Alcalde
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Administración Municipal, Seguridad Pública, Comunicaciones
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	Juzgado de Policía Local
SECRETARIA MUNICIPAL	Secretaría Municipal, Oficina de Partes, O.I.R.S. Oficina Informática
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Dirección de Administración y Finanzas: Oficina de Rentas y Patentes, Compras y Suministros, Tesorería, Bodega, Movilización, Oficina de Tránsito
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	Dirección de Desarrollo Comunitario; Departamentos de Asistencia Social, de Programas Sociales y de Organizaciones Comunitarias y Funcionarios de Biblioteca Municipal
DIRECCIÓN DE CONTROL	Dirección de Control
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	Secretaria Comunal de Planificación
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Dirección de Obras Municipales, Aseo y Ornato
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA	Unidad de Asesoría Jurídica

PONDERACIONES

- ☐ Para hacer el cálculo de cumplimiento del objetivo institucional, se considerará el desarrollo del objetivo y las metas asociadas a éste.
- ☐ Para el cumplimiento de los objetivos colectivos se considerará el 100% de las metas propuestas por cada Dirección o Departamento, debiendo desarrollarse la totalidad de las actividades específicas, en los plazos establecidos.
- ☐ Los Objetivos Colectivos planteados en el presente Programa de Mejoramiento de la Gestión tienen como finalidad aumentar la eficiencia del personal, mejorar los sistemas, procedimientos y métodos de modo tal que signifiquen una mejora de las labores inter-Direcciones y Departamentos, así como en la relación Municipalidad – Comunidad, lo que, a su vez, facilitarán el cumplimiento de las funciones propias del Municipio asignadas por Ley y que se manifiesta en una mejora del servicio prestado.

Los documentos de información de cumplimiento serán enviados por las Direcciones correspondientes a la Dirección de Control y al Comité Técnico, los que serán validados por el timbre de ingreso en la Dirección de Control y en Dirección de Administración y Finanzas o Encargada de Personal, según corresponda.

1. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL INSTITUCIONAL.

PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL INSTITUCIONAL.

	N° DEL PROYECTO	01
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	PREPARACIÓN PROCESO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
UNIDAD RESPONSABLE	Municipal	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Concientizar y preparar a los funcionarios municipales respecto de la implementación e implicancias de la Ley 21.180	
DESCRIPCIÓN	<p>Mediante diversas actividades de formación y práctica preparar al municipio para implementar de manera exitosa la Ley 21.180.</p> <p>La implementación de esta Ley, busca optimizar tiempos de respuesta, mejorar el acceso de las vecinas y vecinos a las prestaciones del estado.</p> <p>A través de la jornada de capacitación inicial, se presentará las implicancias de la Ley, sus etapas.</p> <p>Fortalecer competencias de funcionarios municipales, mediante el uso de herramientas como Office, Outlook, Intranet.</p>	
BENEFICIO DEL PROYECTO	<p>Participación e involucramiento de funcionarios en la implementación de la Ley.</p> <p>Funcionarios más preparados y con competencias fortalecidas.</p>	
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1) Jornada de inducción Ley 21.180 2) Capacitación TICS Office, Outlook, Uso intranet 3) Habilitar a lo menos 1 proceso municipal de manera digital 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Marzo a Noviembre 2024	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2024	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - imágenes de las actividades - firma de lista asistentes a jornada de capacitación - informe final 	
META DE GESTIÓN	80% de los funcionarios capacitados	
RESPONSABLE	Todas las direcciones.	

2. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO.

PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, ALCALDÍA

	N° DEL PROYECTO W	02
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	DIFUSIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
UNIDAD RESPONSABLE	ALCALDÍA	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Mantener informados a Dirigentes sobre iniciativas de inversión	
DESCRIPCIÓN	Se busca mejorar la comunicación con Dirigentes vecinales, entregando información oportuna y fidedigna sobre avances en iniciativas de inversión en diversos sectores de la comuna.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Dirigentes informados para replicar avances con socios de sus organizaciones.	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y participar de reuniones con Dirigentes, pudiendo ser reuniones de la unión comunal o bien reuniones con Directiva de un sector en particular. • Informar estado de avance de proyectos en desarrollo, en cualquiera de sus etapas, tales como: elaboración, licitación, ejecución. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Marzo a Agosto 2024	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2024	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías de charla • Informe final que contenga resumen de los temas presentados en cada reunión. 	
META DE GESTIÓN	7 reuniones realizadas	
RESPONSABLE	Alcaldía	

PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

	N° DEL PROYECTO	03
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	
UNIDAD RESPONSABLE	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Elaborar Política de Integridad Municipal	
DESCRIPCIÓN	Contar con un conjunto de instrumentos internos, enmarcados en la Política de Integridad, que fomentan entre los funcionarios municipales un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conciencia ética municipal.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Estas acciones tienen por objeto educar en materia de prevención y detección de conductas irregulares, además de proporcionar reglas de conducta que los funcionarios municipales deben observar en el desempeño de sus funciones.	
ACTIVIDADES	Jornada de Difusión y Diagnóstico Elaboración de Código de ética de manera participativa	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Marzo a Noviembre 2024	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2024	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías de jornadas - Lista de asistencia - Política de Integridad PDF 	
META DE GESTIÓN	Política de integridad	
RESPONSABLE	Administración	

	N° DEL PROYECTO	04
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORANDO EL AMBIENTE LABORAL EN LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIOS	
UNIDAD RESPONSABLE	DIDECO	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promover un grato ambiente laboral a través de jornadas recreativas semestrales Fomentar un estilo de vida saludable y corrección de posturas corporales durante la jornada laboral a través de pausas activas.	
DESCRIPCIÓN	El proyecto contempla la realización de pausas activas a los funcionarios de DIDECO por parte de un monitor deportivo quien al menos una vez al mes a través de actividades lúdicas y ejercicios los funcionarios corrigen posturas ergonómicas, siendo capacitados para que ellos mismos realicen los ejercicios a diario en sus puestos de trabajo. Jornada anual de mejoramiento de clima laboral a través de dinámicas de recreación charlas motivacionales y/o trabajos en equipos	
BENEFICIO DEL PROYECTO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Reducir los niveles de estrés en funcionarios 2) Corregir posturas ergonómicas durante la jornada laboral 3) Fortalecer y mejorar el clima laboral 	
ACTIVIDADES	<p>El proyecto contempla la realización de Pausas Activas a los funcionarios de DIDECO, al menos una vez al mes durante la tarde, por alrededor de 30 minutos. Guiados por un monitor deportivo, se les enseñará a mejorar sus posturas durante la jornada laboral, además de ejercicios de movilidad articular, estiramientos y juegos, que permitan reducir los niveles de estrés y evitar las enfermedades profesionales. Se considera Pausas Activas en la Municipalidad de Quilleco y Delegación Municipal de Canteras.</p> <p>Se contempla también una jornada anual de Mejoramiento de Clima Laboral con la realización de actividades recreativas fuera del lugar de trabajo, donde se trabajen las áreas socioemocional y socioafectiva, además, de fortalecer estrategias para el trabajo en grupo.</p>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Marzo a Noviembre 2024	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2024	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Imágenes de las actividades • Registro de asistencia 	
META DE GESTIÓN	<p>Asistencia promedio a las pausas activas de un 50% por cada uno de los funcionarios de la Dideco</p> <p>60% asistencia a jornadas de mejoramiento de clima laboral</p>	
RESPONSABLE	Directora de desarrollo comunitarios/ social	

PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, JUZGADO POLICÍA LOCAL.

	N° DEL PROYECTO	05
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	ORGANIZAR Y CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	
UNIDAD RESPONSABLE	JUZGADO POLICIA LOCAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Organización y clasificación del archivo digital del Juzgado de Policía Local, que contendrá los distintos documentos, procedimientos y resoluciones tramitados ante este Juzgado.	
DESCRIPCIÓN	Atendida la renovación de los equipos computacionales de este Juzgado, el sistema de archivo digital de los distintos documentos y respaldos han sido modificados, muchos fueron reordenados automáticamente respecto de su ubicación original. Además de la continua actualización de los procedimientos que aquí se tramitan, hacen altamente necesaria la reorganización, junto con una adecuada clasificación y distribución en carpetas digitales actualizadas, que contengan todos los documentos realizados o acompañados en cada causa tramitada, en las múltiples materias de nuestra competencia, tales como, Ley de Bosques, Ley 18.700, Ley de Alcoholes, accidentes de tránsito, entre otras. También es necesario actualizar los formatos de todas las materias, de conformidad a la ley 21.241, esto es agregando la notificación electrónica.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	<p>1.- Mayor eficiencia en la tramitación de las causas ingresadas al Tribunal, con el objeto de no retrasar otro tipo de procedimientos radicados en éste, mediante una adecuada y actualizada clasificación y orden en el archivo digital de este Tribunal.</p> <p>2.- Modernización del sistema de clasificación de los distintos tipos de comparecencias a comparendo, sentencias, y resoluciones del Tribunal, en lo relativo a materias de competencia de este Tribunal.</p> <p>3.- Disminución de los tiempos y plazos de resolución de las causas y optimizar el uso de la memoria de los computadores de este Tribunal, los que se ralentizan cuando no cuentan con memoria suficiente, agilizando el proceso de toma de declaración en las diversas audiencias.</p>	
ACTIVIDADES	<p>1.- Realizar un estudio de los documentos existentes en los computadores de este Tribunal, con el objeto de clasificar la información contenida en ellos.</p> <p>2.- Actualización de carpetas existentes, y creación de otras para el almacenamiento de los formatos de archivo. Seleccionar conforme a la comparecencia en causas de materia de Ley de alcoholes, 19.925, dentro de las más comunes y recurrentes, y que es necesario actualizar, son:</p> <p>1.- Transitar en estado de ebriedad, 2.- Beber alcohol en la vía pública,</p> <p>3.- Expendio de bebidas alcohólicas sin consumo de alimentos,</p> <p>4.- patentes de alcoholes no visible,</p> <p>5.- concesión con casa habitación,</p> <p>En cuanto a la comparecencia de la Ley de Tránsito, 18.290, en específico, en lo que respecta en accidentes de tránsito, los formatos de uso recurrente, que es necesario actualizar:</p> <p>- Audiencia indagatoria:</p> <p>1.- Con conciliación y sin conciliación.</p> <p>2.- Con sentencia inmediata (sin alcoholemia, solo alcotest, un solo denunciado)</p>	

	3.- Con sentencia inmediata (sin Alchohemia y sin alcotest, un denunciado y dos denunciados) 4.- VISTOS , cítese a indagatoria, pídase alchohemia. 5.- VISTOS , cítese a comparendo, ofíciase al servicio médico legal (verificar oficio electrónico), otorgue permiso provisorio para conducir.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2024
FINANCIAMIENTO	Municipal
AÑO DE EJECUCIÓN	2024
INDICADOR DE GESTIÓN	Formatos y carpetas digitales actualizados
META DE GESTIÓN	100% de formatos y carpetas digitales actualizados
RESPONSABLE	Juzgado de policía local

PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

	N° DEL PROYECTO	06
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	“ ELABORAR UN ARCHIVO EN PLANILLA EXCEL CON EL REGISTRO DE PERMISOS Y RECEPCIONES DEFINITIVAS DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OTORGADAS DESDE EL AÑO 2010 A LA FECHA “.	
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Contar en Dirección de Obras con información de cada uno de los Permisos de Edificación y Recepciones Definitiva que se han Otorgado desde el año 2010 a la fecha. Este Registro nos va a permitir además conocer en forma rápida y expedita cada Expediente que ha sido Otorgado y Autorizado en Dirección de Obras Municipal.	
DESCRIPCIÓN	<p>El presente proyecto contempla la elaboración de un Archivo en Planilla Excel con el Registro de todos los datos necesarios de cada uno de los Expedientes Otorgados en DOM. Los antecedentes más relevantes son :</p> <ul style="list-style-type: none"> ● N° de Recepción Definitiva * Fecha de Recepción * Rol de Avalúo ● Superficie de Recepción * Urbano o Rural * Localidad o Sector ● Dirección de la Propiedad * Destino * Nombre Propietario ● Rut Propietario * N° Permiso de Edificación ● Fecha Permiso de Edificación * Superficie de Edificación * Pago Aporte ● Observaciones 	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Contar con una información fehaciente y segura, determinada en los Registros.	
ACTIVIDADES	<p>Elaborar un Registro de cada uno de los Expedientes Otorgados en DOM desde el año 2010 a la fecha.</p> <p>Buscar cada uno de los Expedientes otorgados anteriormente.</p> <p>Vaciar toda la Información requerida de cada una de las propiedades que se encuentran al día con sus Permisos y Recepción de sus Viviendas, Local Comercial u otros.</p> <p>Contar con los antecedentes de cada uno de las Infraestructura que han sido autorizado en esta Dirección de Obras , durante los años antes señalado</p>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2024	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2024	
INDICADOR DE GESTIÓN	Obtener un Registro con todos los Permisos y Recepciones otorgadas en dirección de Obras, entre los años 2010 al 2023.	
META DE GESTIÓN	100 % Si se cumple con el indicador de Gestión 0 % Si no se cumple con el indicador de Gestión. (Obtener un 100 % Formularios principales).	
RESPONSABLE	Lilian Cabalin Carrasco, Directora de Obras	

PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

	N° DEL PROYECTO	07
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD:	Media.
NOMBRE DEL PROYECTO	Manual de criterios e identidad de espacios públicos.	
UNIDAD RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Generar un documento que entregue requisitos mínimos por área de intervención para lograr unificar criterios e identidad a la comuna (equipamiento, mobiliario, alumbrado peatonal, accesibilidad) conforme a la normativa vigente.	
DESCRIPCIÓN	Elaboración de una propuesta técnica que incluya temáticas relacionadas con accesibilidad universal, seguridad, áreas verdes, equipamientos e identidad. Con estándares entregados por el gobierno central en relación al desarrollo de intervención en los espacios públicos y ordenanza general de urbanismo y construcción.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> ● Ordenamiento Territorial ● Identidad. ● Planificación ● Armonizar el territorio ● Gestionar de mejor manera los proyectos comunales bajo una misma estructura. ● Facilitar el desarrollo y toma de decisiones al momento de diseñar 	
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar comisión de planificación. 2. Realizar reuniones de desarrollo y planificación con equipo Secplan. 3. Exponer a comité de directivos propuesta realizada por comisión Secplan. (2) 4. Desarrollar Manual de criterios e identidad de espacios públicos (uso institucional para unificar criterios) 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Marzo a Noviembre 2024	
FINANCIAMIENTO	Gestión interna (impresión y difusión)	
AÑO DE EJECUCIÓN	2024	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ● Manual de criterios e identidad de espacios públicos. ● decreto conformacion comision de planificacion ● fotografías y lista de participantes exposición. 	
META DE GESTIÓN	DEFINIR ESTÁNDARES MÍNIMOS EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS E INVERSIÓN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	
RESPONSABLE	Gary Ibáñez. Arquitecto Urbanista Secplan	

PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, DIRECCIÓN DE CONTROL

	N° DEL PROYECTO	08
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	CAPACITACIÓN EN EL PRINCIPIO DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA.	
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTROL.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Evitar la ocurrencia de faltas a la Probidad Administrativa	
DESCRIPCIÓN	Consiste en realizar diversas acciones para que las autoridades y los funcionarios municipales conozcan el significado de este principio y los distintos aspectos que involucra.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Autoridades y funcionarios municipales contarán con elementos técnicos que les permitan respetar siempre este principio.	
ACTIVIDADES	<p>Informar sobre este principio, realizando: Reuniones, charlas, confeccionando folletos, trípticos, instructivos en papel físico o por correos electrónico, u otros medios posibles, incorporando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Probidad Administrativa – significado. Aspectos que Involucra: * Conflictos de Interés – Inhabilitación. * Uso de Recursos Públicos (Fondos , Vehículos y Otros) * Uso del tiempo de la Jornada de Trabajo. * Negociación Incompatible. * Malversación de Fondos Públicos - Uso Diferente de Fondos. * Enriquecimiento Ilícito. * Corrupción – Soborno * Fraude al Fisco. * Adulteración o Falsificación de Instrumento Público. * Incumplimiento de Funciones. * Información de Irregularidades de que se tome conocimiento en el cumplimiento de su función. * Transparencia Municipal * Ley del Lobby 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2024	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2024	
INDICADOR DE GESTIÓN	Cantidad de actividades realizadas. (Listas de asistencia, fotos, informes, elementos físicos confeccionados, presentaciones etc.	
META DE GESTIÓN	Como mínimo: una actividad bimensual.	
RESPONSABLE	DIRECTOR DE CONTROL	

PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, DIRECCIÓN DE CONTROL

	N° DEL PROYECTO	09
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	REGULACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERDEPARTAMENTAL	
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTROL.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Evitar la ocurrencia de faltas a la Probidad Administrativa	
DESCRIPCIÓN	Uno de los temas más sensibles en la gestión municipal es la relación entre las personas y por consiguiente la comunicación entre departamentos, lo que se pretende es ser un nexo y conexión a través de la normativa aplicable. Todo esto en aplicación viva de lo prescrito en el artículo 8° número 1 letra b de la ley 18.883. Una manera de ejercer y potenciar el desarrollo de un buen ambiente laboral es coordinar de manera eficaz y eficiente sobre los asuntos legales que correspondan, utilizando este mecanismo de gestión para desarrollar métodos efectivos de comunicación.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Mayor capacidad de reacción en casos de obtención de información relevante o planteamiento de problemas jurídicos. 2.-Disminución de los tiempos de respuesta ante consultas, al crear una instancia de desarrollo comunicacional en lo jurídico. 3-Agilizar los métodos de comunicación y obtención de datos entre los distintos departamentos. 4.- Resolver ciertos problemas jurídicos con la aplicación práctica de la experiencia en los distintos directorios de la Municipalidad. 	
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Realizar cada 2 meses una reunión de coordinación e instancia de comunicación entre los distintos directorios, con un sentido jurídico, resolviendo temas comunes y generales, no sólo específicos. 2.- Levantar acta de cada reunión y proponer formas de comunicación entre los presentes de acuerdo a lo jurídico, acotando responsabilidades según lo determina la ley, para que fluya de manera más rápida la información. 4. Establecer una fórmula de acción y de requerir información de manera más proactiva utilizando la posición de asesor jurídico para gestionar las relaciones humanas y fórmulas de resolución de conflictos internos si los hubiere. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Noviembre 2024	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2024	
INDICADOR DE GESTIÓN	1 reunión bimensual, con su respectiva acta de celebración y propuestas.	
META DE GESTIÓN	100 % de las reuniones realizadas. Informe que resuma las problemáticas del año y la proyección en la forma de revisar las futuras coyunturas generales de la administración	
RESPONSABLE	Asesor Jurídico	

PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	N° DEL PROYECTO	10
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN APLICACIÓN VIRTUAL PARA PAGO DE PROVEEDORES QUE PERMITA LLEVAR EL CONTROL DE DECRETOS DE PAGO DE FORMA DIGITAL	
UNIDAD RESPONSABLE	FINANZAS	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Dar cumplimiento a lo establecido como obligación a la dirección de administración y finanzas en art. 27 , letra a), c) y d) de ley orgánica municipal	
DESCRIPCIÓN	Habilitar plataforma virtual en la INTRANET municipal para el pago a proveedores gestionando y unificando toda la documentación en esta plataforma para llevar un control de cada proceso.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	- Dar cumplimiento en tiempo oportuno de cada pago	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño Plataforma - Habilitación - Creación de Usuarios - Asignación de Roles y Claves de Acceso - Informar a Usuarios - Población de Datos - Puesta en marcha. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2024	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2024	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de actividades realizadas - Testimonio digital y visual 	
META DE GESTIÓN	Habilitación de la plataforma en INTRANET con el control y gestión de pagos.	
RESPONSABLE	Director de Administración y Finanzas	

PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, SECRETARÍA MUNICIPAL

	N° DEL PROYECTO	11
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LA INTRANET MUNICIPAL PARA APLICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.	
UNIDAD RESPONSABLE	SECRETARÍA MUNICIPAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Para mejorar la comunicación existente con todos los integrantes del concejo Municipal mediante el uso de la Intranet, y la plataforma digital creada para este fin cuyo objetivo es poner a su disposición contenidos, archivos y procesos de gestión; facilitando la colaboración y comunicación entre los Concejales y los equipos se debe exponer y capacitar a los integrantes del concejo sobre el uso de esta herramienta digital.	
DESCRIPCIÓN	Una capacitación del uso de la INTRANET para poner juntos todos los recursos digitales necesarios bajo una única aplicación web, brindando estandarización y facilidad de uso, permitiendo a los usuarios interactuar con contenidos, es una aplicación privada únicamente para usuarios autorizados, bajo un esquema de seguridad y control de acceso que asegura que cada persona puede ver únicamente lo que le corresponde.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Con la capacitación sobre el uso de la aplicación en la INTRANET de los concejales se espera poder gestionar de mejor forma las solicitudes y la comunicación y la canalización de información digital que actualmente se le envía a través de correo electrónico.	
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1- Planificación de flujo de capacitación 2- Citar a los concejales a capacitación. 3- Participación de los integrantes de la Secretaría Municipal para apoyo en la gestión de la plataforma. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2024	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2024	
INDICADOR DE GESTIÓN	Registro de actividades realizadas, testimonio digital y visual	
META DE GESTIÓN	INTRANET utilizada por los integrantes del Concejo Municipal.	
RESPONSABLE	Secretario Municipal.	

ANEXO N°7
FUNCIONARIOS BAJO MODALIDAD HONORARIOS
SUMA ALZADA.

FUNCIONES HONORARIOS SUMA ALZADA

Funciones específicas a contratar bajo la modalidad de “Honorarios Suma Alzada”, que contempla el Presupuesto 2024.

1. Servicio en Asesoría legal

- Servicio de asistencia jurídica para la representación en juicios ante tribunales de primera, segunda instancia, corte de apelaciones, excma, corte suprema. tanto laborales, ordinarios, civiles, o superiores de justicia, confección de informes en derecho que se requieran y todo proceso nuevo en que la municipalidad sea parte en general en cualquier otro proceso que este llevando a cabo la municipalidad y que no cuente con personal idóneo para ejecutar algunas de las especialidades requeridas.
- Redactar y revisar documentos jurídicos, tales como contratos y/o escrituras.
- Asesorar sobre cuestiones de derecho que surjan o se planteen en relación con los problemas municipales, administrativos o comerciales, siempre que se hayan suscitado en el giro ordinario de la municipalidad.
- asistir al municipio en la negociación de acuerdos o arreglos en casos de litigios o conflictos
- Redactar documentos oficiales dirigidos a la contraloría general de la república o en respuesta de los requerimientos de dicho órgano de control.

ANEXO N°8
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE QUILLECO

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PLAN	PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMUNA DE QUILLECO
REGIÓN Y PROVINCIA	PROVINCIA DEL BIOBÍO, OCTAVA REGIÓN
ALCALDE	RODRIGO TAPIA AVELLO

DENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

FECHA DE CONSTITUCIÓN 2017 (SEGÚN CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LEY N°20.965).	20 de abril del 2017
INDICAR SI EXISTÍA PREVIO A PROMULGACIÓN DE LA LEY, SU FECHA DE CONSTITUCIÓN Y NÚMERO DE SESIONES EFECTUADAS.	No existía previamente
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONAMIENTO	<p>Las sesiones ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Quilleco se realizan por calendario durante las últimas dos semanas de cada mes, con horario de inicio a las 15:30 horas. Sesiones en las cuales se han generado espacios para incluir la opinión de los vecinos/as de la comuna, representada por los miembros de las directivas de las Juntas de Vecinos del sector urbano y rural, así como Directores de Establecimientos Educativos en representación de sus comunidades educativas.</p> <p>Destacar que paralelamente las Instituciones que participan del CCSP de Quilleco, han desarrollado una programación anual de sus actividades. Las cuales han sido orientadas para dar respuesta al objetivo general del Plan Comunal de Seguridad Pública</p>

A. ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE DE UNIDAD O ENTIDAD EJECUTORA DEL DIAGNÓSTICO	Programa de Seguridad Ciudadana
PERIODO DE REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO	Actualización Agosto 2023
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE	Metodológicamente se trabajó desde una perspectiva:
	1.- Cualitativa:
	Se trabajó con datos entregados de fuentes primarias que son participe del CCSP (Carabineros -reporte STOP- Encargado de Seguridad Pública, Senda, Gendarmería)
	2.- Cuantitativa:
	Se trabajó con los datos entregados por la plataforma CIED Territorial para establecer las principales estadísticas de casos policiales en la comuna.
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.	A partir de dicha información (Cualitativa y Cuantitativa) se estableció un listado de prioridades para la comuna en materia de seguridad. Estableciendo metas a desarrollar por las instituciones que son parte del CCSP.

DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA COMUNA

La comuna de Quilleco pertenece administrativamente a la provincia del Biobío, ubicada a una distancia de 42 kilómetros de la capital provincial (Los Ángeles) y a 118 kilómetros del Paso internacional Pichachen, único paso (temporal), con que cuenta la Región del Bio Bio. La que posee un territorio de 1.122 km². Limitando con las siguientes comunas:

- Norte, Antuco y Tucapel (ríos Laja y Rucue)
- Este, Antuco,
- Oeste, Los Ángeles.
- Sur, Santa Bárbara (Río Duqueco).

Quilleco lo conforman 21 localidades (pobladas), entre las que destacan Quilleco, Canteras y Villa Mercedes, con una población (Censo del año 2017) de 9.587 habitantes. Comuna en que las dinámicas economías que mayormente se dan son:

1.- El sector forestal: Sector que ha continuado en expansión y crecimiento. Sector que ha generado una serie de sistemas productivos, altamente alejados de los habitantes. Principalmente, empresas subcontratadas (con trabajadores) que no son de la comuna.

2.- Los Servicios Agropecuarios: Sector centrado en cultivos tradicionales de pequeños productores de hortalizas, verduras y en menor medida la ganadería (bovinos), en predios pequeños. Es decir, principalmente una producción de subsistencia y autoconsumo.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL EN LA COMUNA.

La comuna de Quilleco, abordada desde el punto de vista delictual, de acuerdo a las estadísticas oficiales de Delitos de Mayor Connotación Social, Violencia Intrafamiliar e incivildades que han sido proporcionadas e informadas por Carabineros de Chile e Investigaciones al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señalan que durante los últimos 4 años los delitos que más destacan son la Violencia Intrafamiliar (VIF), Ebriedad, Hurtos y Daños.

A continuación, se presenta un cuadro estadístico resumen de estos casos policiales, mediante una tabla, que ha sido previamente filtrada y bajada desde el Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2019	2020	2021	2022
Delitos de mayor connotación social	113	74	60	101
Homicidios	0	0	0	0
Hurtos	35	31	12	26
Lesiones leves	27	12	15	21
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	7	3	7	3
Otros robos con fuerza	5	1	2	5
Robo con violencia o intimidación	4	3	1	4
Robo de objetos de o desde vehículo	6	6	4	5
Robo de vehículo motorizado	0	1	0	5
Robo en lugar habitado	13	5	7	8
Robo en lugar no habitado	13	11	12	22
Robo por sorpresa	2	0	0	0
Violaciones	1	1	0	2
Infracción a ley de armas	3	0	0	2
Abandono de armas	0	0	0	0
Hallazgo de armas o explosivos	0	0	0	0
Otros ley de armas	0	0	0	0
Porte de armas	3	0	0	2
Tenencia ilegal de armas o explosivos	0	0	0	0
Incivildades	205	198	161	189
Amenazas	38	21	48	63
Comercio ambulante o clandestino	0	0	0	0
Consumo alcohol vía pública	23	22	40	43
Daños	66	60	45	63
Desordenes	0	0	0	0

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2019	2020	2021	2022
Ebriedad	62	34	62	34
Otras incivildades	10	58	28	20
Riña pública	0	1	0	0
Ruidos molestos	6	2	0	0
Abigeato	16	3	11	4
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	7	9	5	10
Violencia intrafamiliar	74	77	84	87
Violencia intrafamiliar a adulto mayor	0	2		
Violencia intrafamiliar a hombre	17	8		
Violencia intrafamiliar a mujer	54	66		
Violencia intrafamiliar a niños	3	1		
Violencia intrafamiliar no clasificado	0	0	0	0
Receptación	2	1	0	2
Robo frustrado	1	0	1	0

Fuente CIED

DE LA TABLA ES POSIBLE INFERIR, LO SIGUIENTE:

Violencia intrafamiliar, es el delito que mayormente se da en la comuna, concentrado principalmente en la violencia intrafamiliar hacia las mujeres. Sin embargo, también se infiere la existencia de este mismo delito en un grado menor hacia los hombres.

Respecto de las Incivildades, Daños. Este delito pasó de 66 casos el año 2019, a 2022 se mantiene en 63. Caso policial que se ha mantenido, disminuyendo levemente, transformándose en el segundo delito que más se da en la comuna.

Dentro de las Incivildades, en segundo lugar se encuentra el estado de ebriedad. Durante los cuatro periodos (2019, 2020, 2021 y 2022) se observa que existe una inestabilidad en este delito. Sin embargo, este es recurrente y se encuentra entre los delitos que mayormente se da, ocupando el tercer lugar a nivel general.

Delitos de mayor connotación social, como los Hurtos, si bien han disminuido desde el 2019 a la fecha, estos ocupan el cuarto lugar a nivel comunal.

De acuerdo al contexto sociocultural, a su territorio y su población, y a la inferencia de los delitos que mayormente se dan en la comuna (VIF, Daños, Ebriedad y Hurtos). Desde el punto de vista delictivo, se hace necesario el tomar medidas de prevención, sobre estos y el resto de los delitos que se dan en la comuna.

IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Una vez individualizados y categorizados los problemas más recurrentes de Seguridad Pública, estos se identifican y jerarquizan de acuerdo a la información entregada por la plataforma CEAD (Centro de Estudio y Análisis del Delito). Información que permite establecer que en la comuna de Quilleco, el principal problema de seguridad pública, está relacionado con:

Primero: Violencia Intrafamiliar (VIF)

- Segundo: Daños
- Tercero: Ebriedad
- Cuarto: Hurtos

Delitos más recurrentes, los que más preocupan, generando percepciones sociales de inseguridad y temor entre los vecinos/as de la comuna. Para lo cual, se hace necesario determinar la oferta programática anual de los Servicios Públicos (que prestan servicios). Oferta transversal que será incluida en las metas del presente Plan de Seguridad Pública año 2024.

MAPA DE RECURSOS DISPONIBLES A NIVEL COMUNAL PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA (DEBE INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD).

En la comuna de Quilleco los recursos disponibles en materia de Seguridad Pública se orientan desde el programa de "Unidad de Seguridad y Emergencia", programa dependiente de la Administración Municipal. Cabe señalar que de acuerdo a la Ley 20.965 las municipalidades tienen determinadas facultades en materia de Seguridad Pública, entre ellas la creación de los Consejos Comunales y los Planes de Seguridad Pública.

Metodológicamente en materia de Seguridad Pública el gobierno comunal ha optado por una estrategia que se divide en tres etapas.

- **Prevención Primaria**

La autoridad comunal orientara las acciones de Seguridad Pública de acuerdo al Sello De Seguridad, en:

- Primero: Futuros proyectos de infraestructura y equipamiento en la comuna.
- Segundo: Ubicación de espacios de riesgo situacional.

- **Prevención secundaria**

Estará orientada desde la Prevención a los grupos de riesgo de la comuna. Prevención que se realizará:

- Primero: A través de SENDA PREVIENE y SERNAMEG.
- Segundo: A través de profesionales contratados mediante Programa Biobío más Seguro.

- **Prevención Terciaria**

- Ejecución de proyecto SPD Sistema de Iluminación peatonal, único pórtico de tele vigilancia, sector Canteras
- Ejecución de proyecto SPD Sistema de Iluminación peatonal y cámaras de vigilancia, Quilleco
- Ejecución proyecto PREVENCIÓN BIOBÍO MAS SEGURO, COMUNA DE QUILLECO que contiene los siguientes 3 componentes:

1. Formación, difusión, promoción y fortalecimiento de factores protectores en materia de prevención de VIF y hacia la mujer.
2. Formación y promoción en materia de prevención temprana del Consumo de Drogas
3. Formación, difusión, promoción y fortalecimiento de factores protectores en materia de prevención de la vulneración de Derechos en NNA, dentro del territorio comunal.

- Ejecución proyecto adquisición Camioneta de Seguridad FNSP
- Ejecución proyecto adquisición de 3 Camionetas de Seguridad Pública
- Presentación de Proyecto en el marco del Programa Nacional de Seguridad Municipal

LEVANTAMIENTO DE PROPUESTAS SOBRE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y ESTRATEGIAS.

A continuación, se presenta la identificación y priorización de las problemáticas asociadas a Seguridad Pública, en función del impacto que estas generan en las condiciones de vida de los vecinos y vecinas de la comuna de Quilleco. Los criterios utilizados para la jerarquización fueron:

PRIMERO Los problemas de violencia y delincuencia de mayor incidencia, de acuerdo a la variación porcentual de los delitos de mayor connotación social durante el año 2019 hasta el año 2022, y la tasa y ocurrencia de éstos mismos para el año 2024.

SEGUNDO La visualización de los principales problemas que afectan las condiciones de vida y la percepción de inseguridad de los vecinos/as de la comuna. Visualización que se ha recibido y percibido a través de los aportes de cada una de las instituciones que son parte del Consejo de Seguridad Pública que brinda un espacio de reflexión, coordinación y evaluación del acontecer comunal en materia de seguridad pública.

PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD A NIVEL COMUNAL

PROBLEMAS PRIORIZADOS	CARACTERIZACIÓN
Violencia Intrafamiliar	La violencia intrafamiliar es el mayor problema delictual que presenta la comuna. Se hace necesario el poder trabajar campañas de sensibilización sobre la temática.
Consumo de Alcohol y Drogas	El exceso de consumo de alcohol es otro de los problemas de inseguridad en la comuna; consumo que deriva generalmente en agresiones y que en muchas ocasiones se relacionan a casos de violencia intrafamiliar. Consumo de alcohol que va de la mano con el consumo de Drogas. Problemática que va en aumento en la comuna.
Escasa dotación de Carabineros de Chile.	La comuna cuenta con dos retenes (Quilleco – Canteras). Retenes en los cuales la cantidad de carabineros que en ellos se despeñan resulta escasa. Además de contar con un solo vehículo en la comuna. Dicha situación no permite realizar una mayor cantidad de patrullajes preventivos (altamente demandados por los vecinos/as), aumentando la percepción social de inseguridad en las localidades de Quilleco, Canteras, Villa las Flores, Villa Mercedes y sectores rurales.
Violencia Escolar	Debido a los resguardos y aislamiento derivados de la pandemia y por ende al tiempo que se mantuvo clases de manera virtual, son diversas las situaciones que se presentan en el ámbito escolar derivadas de la falta de contención y contacto social. Si bien el retorno fue progresivo, aún existen manifestaciones de labilidad emocional, las que se reflejan en hechos de violencia.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

COMPONENTE 1	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE- FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL Y GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 1: Campaña de sensibilización sobre violencia intrafamiliar y violencia de género OBJETIVO: Sensibilizar a la comunidad sobre el tema y sus implicancias	100 % de los integrantes del CSP participan en campaña	Publicaciones en RRSS	Las instituciones involucradas participan activamente vía redes sociales o presencialmente.
ACTIVIDAD 2: Taller sobre violencia intrafamiliar y violencia de género a Dirigentes sociales OBJETIVO: Educar en conceptos y normativa aplicable	70% de Dirigentes Unión Comunal capacitados	Lista de asistencia	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención en coordinación con SERNAMEG Sta. Bárbara.
ACTIVIDAD 3: Capacitación, difusión y promoción del impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres OBJETIVO: Realizar a lo menos 2 jornadas de Sensibilizar a la comunidad sobre el impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro

COMPONENTE 2	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS		
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE- FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL Y GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 1: Presentación Oferta Programática (2024) de Senda Previene para la comuna de Quilleco. OBJETIVO: Conocer y Difundir la oferta preventiva existente	El 100 % de los integrantes del CSP conocen la Oferta Programática (2024) de Senda Previene para la comuna de Quilleco.	Acta CSP	El municipio e instituciones difunden la oferta asociada a la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas
ACTIVIDAD 2: Realizar a lo menos 2 Operativos con participación de diversos actores del CSP OBJETIVO: Promover instancias de prevención comunal	100 % de los operativos realizados	Imágenes, nota en RRSS	Comunidad reconoce mayor presencia de organismos fiscalizadores, mayor percepción de seguridad
ACTIVIDAD 3: Realizar a lo menos 2 jornadas de Capacitación, difusión y promoción del impacto del consumo de drogas OBJETIVO: Sensibilizar a la comunidad sobre el impacto del consumo de drogas	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro

COMPONENTE 3	ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN MUNICIPALIDAD-CARABINEROS DE CHILE		
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE- FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
<p>ACTIVIDAD 1: Coordinar al menos 2 patrullajes preventivos mensuales, que consideren lugares de riesgo y no habitados.</p> <p>OBJETIVO: Aumentar presencia policial y de seguridad municipal en la comuna</p>	100 % de los patrullajes realizados	Informe mensual	Municipio y Carabineros coordinan esfuerzo optimizando recursos
<p>ACTIVIDAD 2: Realizar al menos 3 reuniones de coordinación en el año, previo a eventos masivos, como:</p> <p>1) Fiestas Patrias, 2) Aniversario Comunal, 3) Año nuevo, otros que se puedan programar.</p> <p>OBJETIVO: Activar redes de colaboración para actuar de manera oportuna</p>	100% de las reuniones realizadas	Listas de asistencia	Municipio y Carabineros coordinan esfuerzo optimizando recursos y maximizando su impacto comunal

COMPONENTE 4	ESCUELAS SEGURAS		
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE-FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
<p>ACTIVIDAD 1: Realizar a lo menos 1 CSP en EE, previa definición</p> <p>OBJETIVO: Acercar la institucionalidad pública en materia de seguridad a los alumnos</p>	100 % logrado	Acta CSP, nota en rrss	<p>Centro de alumnos participa de manera activa, promoviendo mayor conciencia ciudadana y educación cívica en la materia</p> <p>CSP ejecuta, en coordinación con DAEM y equipo Directivo</p>
<p>ACTIVIDAD 2: Realizar a lo menos 3 Actividades de capacitación, difusión y promoción del impacto de la vulneración de derechos a NNA en EE</p> <p>OBJETIVO: Promover los derechos de NNA, así como su participación activa</p>	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia, nota en rrss	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro, en coordinación con DAEM y equipos Directivos
<p>ACTIVIDAD 3: Realizar al menos 2 jornadas de Capacitación, difusión y promoción del impacto del consumo de alcohol y drogas en EE.</p> <p>OBJETIVO: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el impacto del consumo de drogas</p>	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia, nota en rrss	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro, en coordinación con DAEM y equipos Directivos
<p>ACTIVIDAD 4: Capacitación, difusión y promoción del impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres en EE.</p> <p>OBJETIVO: Realizar a lo menos 2 jornadas de Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres</p>	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia, nota en rrss	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro, en coordinación con DAEM y equipos Directivos

CRONOGRAMA EJECUCIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Componentes y actividades	Meses											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
COMPONENTE 1: ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER												
ACTIVIDAD 1: Campaña de sensibilización sobre violencia intrafamiliar y violencia de género	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ACTIVIDAD 2: Taller sobre violencia intrafamiliar y violencia de género a Dirigentes sociales				X								
ACTIVIDAD 3: Capacitación, difusión y promoción del impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres			X			X						
COMPONENTE 2: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS												
ACTIVIDAD 1: Presentación Oferta Programática (2024) de Senda Previene para la comuna de Quilleco.			X									
ACTIVIDAD 2: Realizar a lo menos 2 Operativos con participación de diversos actores del CSP				X				X				
ACTIVIDAD 3: Realizar a lo menos 2 jornadas de Capacitación, difusión y promoción del impacto del consumo de drogas					X		X					
COMPONENTE 3: ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN MUNICIPALIDAD- CARABINEROS DE CHILE												
ACTIVIDAD 1: Coordinar al menos 2 patrullajes preventivos mensuales, que consideren lugares de riesgo y no habitados.			X			X						
ACTIVIDAD 2: Realizar al menos 3 reuniones de coordinación en el año, previo a eventos masivos.		X							X		X	
COMPONENTE 4: ESCUELAS SEGURAS												
ACTIVIDAD 1: Realizar a lo menos 1 CSP en EE, previa definición				X								
ACTIVIDAD 2: Realizar a lo menos 3 Actividades de capacitación, difusión y promoción del impacto de la vulneración de derechos a NNA en EE				X		X		X				
ACTIVIDAD 3: Realizar al menos 2 jornadas de Capacitación, difusión y promoción del impacto del consumo de alcohol y drogas en EE.					X		X			X		
ACTIVIDAD 4: Realizar a lo menos 2 Capacitación, difusión y promoción del impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres en EE.			X						X		X	



Quillec 
Volviendo a crecer

